	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y GOBERNANZA AMBIENTAL**	Fecha: 25 05 2026 (DD MM AA) **Contrato No.** **CAR-CONV-INT-3277-2025**

FORMATO ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATOS O CONVENIOS

CONTRATO Y / O CONVENIO No. **3277** (Número de contrato) DE **2025** (Año de suscripción)

MODALIDAD CONTRACTUAL:

LICITACIÓN PÚBLICA [] **CONCURSO DE MERITOS** []

CONTRATACIÓN DIRECTA [] **SELECCIÓN ABREVIADA** []

CONVENIO [X] **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**

(Indique en este espacio la identificación de la licitación pública , Selección Abreviada, Concurso de Méritos, contratación directa o Convenio celebrado)

OBJETO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:

Aunar esfuerzos entre la corporación autónoma regional de Cundinamarca - car y la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte de Bogotá para desarrollar acciones de educación y cultura ambiental en el marco de la BOG 25 Bienal Internacional de arte y ciudad, con el fin de promover la conciencia ambiental y fortalecer la apropiación social del Territorio a través de manifestaciones artísticas y culturales.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO **Bogotá DC**

(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

DURACIÓN INICIAL **El plazo de duración será hasta el 31 de diciembre de 2025**

(Día) (Mes) (Año)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO **6** (Día) **10** (Mes) **2025** (Año)

PRÓRROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS)
N/A	

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS Nos.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIOS)
N/A	

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO Y/ O CONVENIO **31** (Día) **DE** **12** (Mes) **DE** **2025** (Año)

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y/ O _____ (Día) DE _____ (Mes) DE _____ (Año)

CONTRATISTA **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

(Escriba el nombre o razón social del Contratista)

SUPERVISOR **NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCÓN**

(Escriba el nombre o razón social del supervisor)

En **BOGOTÁ DC** a los **25** días del mes de **MAYO** de **2026** se reunieron **ANA MARIA BOADA AYALA,** , representante legal del Contratista,

y **NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCÓN** , supervisor de la CAR, con el fin de dar por terminado el Convenio Interadministrativo anteriormente citado,

cuyo plazo de ejecución venció el día **31** de **DICIEMBRE** de **2025**

OBSERVACIONES:

El valor inicial del convenio se estableció en la suma de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($413.000.000), de los cuales se efectuó un único desembolso correspondiente al aporte en dinero por parte de la CAR por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000). Por su parte, el aporte en especie de la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE – SCRD ascendió a la suma de DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($213.000.000).

CONCLUSIONES

Con fundamento en lo expuesto, el Supervisor deja constancia de que el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto del convenio, así como con la totalidad de los compromisos adquiridos, sin que exista saldo pendiente a su favor ni a favor de la Corporación. Lo anterior se soporta en la certificación expedida el 16 de abril de 2026 por la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, mediante la cual se deja constancia de que el convenio fue ejecutado en su integridad, en cumplimiento de las obligaciones pactadas y de las actividades previstas en el anexo técnico.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los **25** días del mes de **MAYO** de **2026**.

NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCÓN
Supervisor CAR

ANA MARIA BOADA AYALA
Representante Legal del Contratista
Revisó: María Victoria Pérez C- Abogada contratista SCRD

Proyección	Revision
Firma:	**Firma:**
Nombre Completo: ANGÉLICA KONDO P	**Nombre Completo: ANDRES FELIPE MELO**
Cargo: CONTRATISTA	**Cargo: CONTRATISTA**
Dependencia: DCGA- SGCGA	**Dependencia: DCGA- SGCGA**

Original: Carpeta del Contrato.
!ra. Copia:Dirección respectiva.
2da. Copia: Supervisor CAR.
3ra. Copia: Contratista/Consultor.

INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL

06 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE BOGOTÁ PARA DESARROLLAR ACCIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA BOG 25 BIENAL INTERNACIONAL DE ARTE Y CIUDAD, CON EL FIN DE PROMOVER LA CONCIENCIA AMBIENTAL Y FORTALECER LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO A TRAVÉS DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.

MAYO 2026

CONTENIDO

PRESENTACIÓN
CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL
1.1 DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL
CAPÍTULO 2. SUPERVISIÓN LEGAL
CAPÍTULO 3. SUPERVISIÓN CONTABLE
3.1 ENTRADAS ALMACÉN
3.2 PAGOS EFECTUADOS
CAPÍTULO 4. SUPERVISIÓN FINANCIERA
4.1 DESCRIPCIÓN FINANCIERA
4.1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL PROYECTO
4.1.2 GARANTÍAS DEL PROYECTO. 9
4.1.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO
4.1.4 EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO
CAPÍTULO 5. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA
5.1 DESCRIPCIÓN INFORMES Y ACTAS DE SUPERVISIÓN.
5.2 DESCRIPCIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST
CAPÍTULO 6. SUPERVISIÓN TÉCNICA
6.1 OBLIGACIONES GENERALES.
6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.
6.3 APROBACIONES PRODUCTOS/ENTREGABLES

PRESENTACIÓN

El convenio interadministrativo suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) se desarrolló en el marco de la Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG25, cuyo eje conceptual "Agua, Territorio y Sostenibilidad" orienta la articulación entre prácticas culturales, procesos de educación ambiental y acciones comunitarias dirigidas a fortalecer la relación de la ciudadanía con los ecosistemas hídricos del territorio CAR.

En este contexto, el convenio tuvo como finalidad principal articular capacidades institucionales, técnicas, pedagógicas y culturales de ambas entidades para desarrollar procesos de sensibilización, formación y mediación artística orientados a promover el cuidado del agua, la apropiación social del territorio y la visibilización del rol de la CAR en la gestión ambiental del territorio.

Adicionalmente, el convenio buscó generar escenarios de diálogo entre el arte contemporáneo, la educación ambiental y el conocimiento técnico del territorio, permitiendo que diferentes públicos —comunidades educativas, población rural y urbana, artistas, mediadores culturales, funcionarios y ciudadanía en general— participaran en experiencias de reflexión y aprendizaje sobre la importancia de los ecosistemas hídricos.

El objetivo central del convenio consistió en articular acciones culturales, pedagógicas y ambientales que permitieran sensibilizar a diversos actores sociales frente al valor ecológico, social y cultural del agua y de los ecosistemas asociados**.** Para tal fin, el anexo técnico estableció ocho actividades estratégicas que comprendieron talleres formativos, metodologías participativas, intervenciones artísticas, acciones performativas, procesos de mediación cultural, producción editorial y la presencia institucional de la CAR dentro de la programación de la Bienal.

Estas actividades se orientaron a:

- Promover experiencias formativas sobre el territorio hídrico.
- Fortalecer la cultura del agua mediante ejercicios artísticos y pedagógicos.
- Incorporar saberes comunitarios y juveniles en procesos creativos.
- Generar visibilidad institucional sobre el rol ambiental de la CAR.
- Favorecer procesos de apropiación, reflexión y participación ciudadana.

En el desarrollo del convenio se implementaron procesos innovadores de articulación entre arte, pedagogía y educación ambiental**,** que permitieron acercar el conocimiento técnico sobre los ecosistemas hídricos a la ciudadanía mediante lenguajes culturales y creativos. Entre los principales procesos desarrollados se destacan:

- La implementación de recorridos-taller de lectura territorial**,** en los cuales los participantes exploraron el territorio y reflexionaron colectivamente sobre la relación entre agua, paisaje y comunidad.
- El desarrollo de procesos creativos participativos**,** mediante los cuales estudiantes y comunidades transformaron sus reflexiones sobre el agua en mensajes, piezas visuales, cartas y ejercicios de cartografía social.
- La realización de acciones artísticas y performativas de alto impacto urbano, que permitieron visibilizar mensajes ambientales construidos colectivamente por los participantes.
- La generación de espacios de mediación cultural**,** donde se integraron saberes comunitarios, expresiones artísticas y conocimiento técnico ambiental.
- La articulación entre arte, ciencia, técnica y participación ciudadana**,** favoreciendo el reconocimiento del agua como elemento vital del territorio y fortaleciendo la apropiación social de los ecosistemas hídricos.

De esta manera, el convenio no solo permitió cumplir con los productos previstos en el anexo técnico, sino que generó un valor pedagógico, simbólico y comunitario adicional, al consolidar experiencias que fortalecieron la cultura del agua y la interacción entre las instituciones, las comunidades y el territorio.

CAPÍTULO 1. DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

1.1 DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

En el presente capítulo se presenta la información general contractual al Convenio Interadministrativo *CAR-CONV-INT- 3277-2025*, en la cual se relaciona el número de la orden de servicio, empresa ejecutora, suspensiones, modificatorios, presupuesto, valor y tiempos de ejecución.

CONTRATO/CONVENIO	CAR-CONV-INT- 3277-2025
CONTRATISTA:	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
OBJETO DEL CONTRATO:	Aunar esfuerzos entre la corporación autónoma regional de Cundinamarca - car y la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte de Bogotá para desarrollar acciones de educación y cultura ambiental en el marco de la BOG 25 Bienal Internacional de arte y ciudad, con el fin de promover la conciencia ambiental y fortalecer la apropiación social del Territorio a través de manifestaciones artísticas y culturales.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Bogotá DC y en la jurisdicción CAR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	El Valor total acordado del convenio interadministrativo es por la suma de **($413.000.000) CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE** recurso aportado de la siguiente manera: los cuales serán aportados de la siguiente manera: El valor del aporte en dinero por parte de la CAR corresponde a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000)**, correspondientes al **48.43%** del total del convenio para el desarrollo de las acciones del convenio y hacen parte del objeto y alcance de este. El valor del aporte se encuentra amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **25604428** del 23 de septiembre de 2025 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera DAF por valor de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE, para certificar la existencia de los recursos que se van a comprometer con cargo al presupuesto de la vigencia 2025. El valor del aporte en especie por parte de *la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE- SCRD* corresponde a la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS ($213.000.000) M/CTE** correspondientes al **51.57%** del total del convenio para el desarrollo de las acciones del convenio y hacen parte del objeto y alcance del mismo.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Tres (03) meses sin que supere el 31 de diciembre de 2025 contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
FECHA DE INICIACIÓN:	6 de octubre de 2025
FECHA TERMINACIÓN FINAL:	31 de diciembre de 2025
SUSPENSIÓN No.:	N/A

PRÓRROGA No.:	N/A
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	3 meses
MODIFICATORIO No. 1:	17 de octubre de 2025
ADICIONES:	N/A

CAPÍTULO 2. SUPERVISIÓN LEGAL

Durante la ejecución del Contrato No. 3277-2025, se efectuó la Modificación, así:

Modificatorio No 01 Documento suscrito 17/10/2025 y señala:

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICAR el numeral 4 de la CLÁUSULA TERCERA-COMPROMISOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR del convenio CAR-CONV- INT-3277- 2025, el cual quedará de la siguiente forma: "4. Verificar la correcta administración y registro de los recursos del convenio por parte de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, conforme a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Hacienda y a la aplicación de la Cuenta Única Distrital, garantizando la trazabilidad, transparencia y control de los mismos".

CLÁUSULA SEGUNDA. MODIFICAR el numeral 4 de la CLÁUSULA CUARTA- COMPROMISOS GENERALES DE LA SCRD del convenio CAR-CONV- INT-3277-2025, el cual quedará de la siguiente forma: "Administrar los recursos aportados por las partes en el marco del presente convenio a través de los mecanismos financieros y contables establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda, en concordancia con el Decreto Distrital 192 de 2021, las Resoluciones SDH 000017 y 000022 de 2025, y la Circular DDT No. 003 de 2025. En virtud de la aplicación de la Cuenta Única Distrital, no se requiere la apertura de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos. El control, seguimiento y trazabilidad de los mismos se efectuará mediante cuentas contables con afectación presupuestal, tesoral y contable, garantizando la transparencia, el cumplimiento normativo y la transferencia de los rendimientos financieros al Tesoro Distrital. Los recursos que no se ejecuten o comprometan dentro del plazo pactado serán reintegrados a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, en proporción a su aporte, previo a la liquidación del convenio".

CLÁUSULA TERCERA. MODIFICAR el parágrafo segundo de la CLÁUSULA NOVENA-
FORMA DE DESEMBOLSO, la cual quedará de la siguiente forma: "Los recursos aportados por las partes serán administrados por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, a través de los mecanismos financieros y contables definidos por la Secretaría Distrital de Hacienda en el marco de la Cuenta Única Distrital. En consecuencia, no se requerirá la apertura de una cuenta bancaria exclusiva a nombre del convenio. Los recursos se registrarán y controlarán mediante cuentas contables con afectación presupuestal, tesoral y contable, garantizando la trazabilidad, el uso adecuado y la transparencia en su ejecución. La SCRD garantizará la transferencia mensual de los rendimientos financieros al Tesoro Distrital y el reintegro proporcional de los recursos no ejecutados a la CAR, previo a la liquidación del convenio".

CLÁUSULA CUARTA: Hacen parte integral del presente **MODIFICATORIO No. 1** al CONVENIO, la justificación remitida mediante el memorando No.20253097314 del 15 de octubre de 2025, junto con sus respectivos soportes y anexos.

CLÁUSULA QUINTA. La responsabilidad de la justificación presentada para el documento del modificatorio No 1 del Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV- INT-3277-2025, corresponde exclusivamente a la Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano de la CORPORACIÓN quienes, con fundamento en el ejercicio de la supervisión del Convenio, realizaron la solicitud del presente trámite mediante el memorando citado en la parte considerativa y que hacen parte integral de este documento, junto con los demás documentos que la soportan.

CLÁUSULA SEXTA. Las demás cláusulas del Convenio que no sean contrarias a este documento contractual no sufren modificación alguna y continúan vigentes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. El presente documento se entiende perfeccionado una vez sea aprobado por las partes en la plataforma de SECOP II y a su vez se genere la suscripción del mismo dentro de la plataforma.

CAPÍTULO 3. SUPERVISIÓN CONTABLE

El presente capitulo tiene como propósito presentar la relación de los suministros, ingresados al almacén de la Corporación frente a la facturación y los pagos efectuados al contratista, durante la ejecución del contrato.

3.1 ENTRADAS ALMACÉN: N/A

3.2 PAGOS EFECTUADOS

Al contratista se le efectuó un (1) único pago, de acuerdo con lo estipulado en la **CLÁUSULA NOVENA-FORMA DE DESEMBOLSO:**

DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS	PORCENTAJE DEL PAGO (%)	TIEMPO (MES)
ÚNICO PAGO	Un único pago, correspondiente al (48.43%) del valor del convenio, el cual se realizará previa suscripción del acta de inicio del convenio, y entrega y aprobación por parte del Comité Técnico Operativo del Plan de trabajo y cronograma del Convenio.	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000) (48.43%) del valor del convenio.	06 de octubre de 2025 al 31 de diciembre de 2025

Tabla 1. Proyección y Pagos realizados.
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera-DAF y Carpeta Contractual DGC. CAR

A continuación, en la siguiente tabla se evidencian los datos asociados al pago que se ha aprobado y realizado al contratista **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE** por un valor total de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)**, no quedando saldos a favor del contratista ni de la corporación.

No.	RADICACIÓN	FECHA	ORDEN DE PAGO	VALOR
1	20253102086	31/10/2025	23354	$200.000.000
VALOR TOTAL CANCELADO				$200.000.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				$0
SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN				$0

Tabla 2. Relación Pagos realizados.
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera-DAF y Carpeta Contractual SGEN. CAR

Los diferentes soportes asociados a cada uno de los radicados efectuados para cada uno de los pagos, se encuentran dentro del expediente contractual y el Sistema de Información Documental de la CAR – SIDCAR.

El valor inicial del convenio se estableció en la suma de **CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($413.000.000)**, de los cuales se efectuó un único desembolso correspondiente al aporte en dinero por parte de la CAR por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000).** Por su parte, el aporte en especie de la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE – SCRD ascendió a la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($213.000.000)**.

Es importante señalar que, mediante certificación de fecha 16 de abril de 2026, la Secretaría dejó constancia de que el convenio fue ejecutado a satisfacción, dando cumplimiento integral al objeto pactado y a los compromisos establecidos entre las partes, a través de la ejecución total de las actividades previstas en el anexo técnico.

CAPÍTULO 4. SUPERVISIÓN FINANCIERA

4.1 DESCRIPCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la **CLÁUSULA OCTAVA – VALOR DEL CONVENIO**, El Valor total acordado del convenio Interadministrativo es por la suma de **CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($413.000.000),** los cuales serán aportados de la siguiente manera: El valor del aporte en dinero por parte de la CAR corresponde a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000)**, correspondientes al **48.43%** del total del convenio para el desarrollo de las acciones del convenio y hacen parte del objeto y alcance de este. El valor del aporte en especie por parte de *la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE- SCRD* corresponde a la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS ($213.000.000) M/CTE** correspondientes al **51.57%** del total del convenio para el desarrollo de las acciones del convenio y hacen parte del objeto y alcance del mismo.

4.1.1 RESPALDO PRESUPUESTAL PROYECTO.

NUMERO	AÑO	VALOR	FOLIO
25604428	23 de septiembre de 2025	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE	expediente digital

Tabla 3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
Fuente: Carpeta Contractual. DGC. CAR

NUMERO	AÑO	VALOR	FOLIO
25804419	6 días del mes de Octubre de 2025	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($200.000.000) M/CTE	expediente digital

Tabla 4 Certificado de Registro Presupuestal.
Fuente: Carpeta Contractual. DGC. CAR

A continuación, en la siguiente tabla se evidencian los datos asociados un (01) pago a favor del contratista, por un valor total de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)**. En consecuencia, no existe saldo pendiente a favor del contratista **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**, ni saldo a favor de la Corporación.

DESEMBOLSOS					
No.	**RADICACIÓN**	**FECHA INFORME SUPERVISIÓN**	**FECHA ACTA DE PAGO**	**FOLIOS**	**VALOR**
1	20253102086	10/10/2025	10/10/2025	expediente digital	$ 200.000.000
				VALOR TOTAL CANCELADO CAR	**$ 200.000.000**
				SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 0**
				SALDO A FAVOR DE LA CORPORACIÓN	**$ 0**

Tabla 6. Relación Pagos realizados.
Fuente: Dirección Administrativa y Financiera-DAF y Carpeta Contractual DGC. CAR

Por su parte, el aporte en especie de la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE – SCRD ascendió a la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($213.000.000)**.

Es importante señalar que, mediante certificación de fecha 16 de abril de 2026, la Secretaría dejó constancia de que el convenio fue ejecutado a satisfacción, dando cumplimiento integral al objeto pactado y a los compromisos establecidos entre las partes, a través de la ejecución total de las actividades previstas en el anexo técnico.

En relación con los rendimientos financieros, se deja constancia de que no se generaron rendimientos en el marco del convenio, teniendo en cuenta que, conforme a las modificaciones efectuadas a la Cláusula Cuarta – Compromisos Generales de la SCRD y a la Cláusula Novena – Forma de Desembolso, los recursos fueron administrados a través de los mecanismos financieros y contables definidos por la Secretaría Distrital de Hacienda bajo el esquema de la Cuenta Única Distrital, sin la apertura de una cuenta bancaria exclusiva. En este sentido, y de acuerdo con la certificación y el manejo financiero reportado por la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE – SCRD, no se evidenció la generación de rendimientos financieros durante la ejecución del convenio.

4.1.2 GARANTÍAS DEL PROYECTO.

Las partes atendiendo a la duración del convenio, los compromisos, sus características y el riesgo frente al incumplimiento de las actividades que se pactan, estima conveniente NO solicitar constitución de garantía en aplicación a lo normado en el Decreto 1082 de 2015 que dispone: “Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.” De conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, la Corporación considera que no es necesaria la exigencia de garantías, toda vez que, la Corporación será la ejecutora del convenio a suscribir.

4.1.3 EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

De conformidad con la **CLÁUSULA OCTAVA – VALOR DEL CONVENIO**, El Valor total acordado del convenio Interadministrativo es por la suma de **CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($413.000.000),** los cuales serán aportados de la siguiente manera: El valor del aporte en dinero por parte de la CAR corresponde a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000)**, correspondientes al **48.43%** del total del convenio para el desarrollo de las acciones del convenio y hacen parte del objeto y alcance de este. El valor del aporte en especie por parte de *la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE- SCRD* corresponde a la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS ($213.000.000) M/CTE** correspondientes al **51.57%** del total del convenio para el desarrollo de las acciones del convenio y hacen parte del objeto y alcance del mismo.

El presupuesto del proyecto está determinado por el siguiente cuadro, donde se refleja los ítems y especificaciones contractuales obteniendo una ejecución presupuestal del 100 %.

PRESUPUESTO OFICIAL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO BOG 25 BIENAL INTERNACIONAL DE ARTE Y CIUDAD					
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE BOGOTÁ PARA DESARROLLAR ACCIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA BOG 25 BIENAL INTERNACIONAL DE ARTE Y CIUDAD, CON EL FIN DE PROMOVER LA CONCIENCIA AMBIENTAL Y FORTALECER LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO A TRAVÉS DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.					
1 . ACTIVIDADES CAR				**APORTES**	
N°	**ACTIVIDAD**	**SUBACTIVIDADES**	**VALOR TOTAL**	**APORTE CAR EFECTIVO**	**APORTE SCRD EN ESPECIE**
1	VINCULACIÓN DE METODOLOGÍAS PARTICIPATIVAS EN EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES CON LA COMUNIDAD DEL TERRITORIO CAR	1.1. Diseño de la metodología participativa por parte de la SCRD para implementar talleres en la comunidad del territorio CAR, que permitan sensibilizar sobre la importancia de la educación ambiental a través del arte. (Responsable: SCRD).	$ 200.000.000	$ 200.000.000	
		1.2. Convocatoria de comunidades para que participen en los talleres (Responsable: SCRD y CAR).			
		1.3. Logística para el desarrollo de talleres (Responsable: SCRD).			
		1.4. Ejecución de dos (2) talleres con mínimo 50 personas cada uno que favorezcan procesos educativos que contribuyan a la generación de conciencia ambiental, la apropiación social del territorio y la consolidación de prácticas sostenibles orientadas al uso responsable de los recursos hídricos y ecosistémicos (Responsable: SCRD).			
2	INTERVENCIÓN CULTURAL EN DOS COLEGIOS DEL TERRITORIO CAR PARA LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SENSIBILIZACIÓN DE LA IMPORTANCIA DEL RECURSO HÍDRICO	2.1. Selección de dos (2) colegios de la jurisdicción CAR para hacer una intervención cultural que deje mensajes sobre la cultura del agua (Responsable: CAR).			
		2.2. Diseño de metodología de la intervención por parte de la SCRD que permita sensibilizar a estudiantes de colegios sobre la cultura del agua (Responsable: SCRD).			
		2.3. Realización de talleres en las instituciones educativas (Responsable: SCRD).			
3	DOCUMENTACIÓN DE RESULTADOS DE LOS TALLERES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA MANIFESTACIÓN ARTÍSTICA (PERFORMANCE) ENTORNO AL AGUA	3.1. Recolección de insumos producidos en talleres comunitarios y escolares que se utilizarán como insumo para la construcción del performance. (Responsable: SCRD).			
4	ACOMPAÑAMIENTO Y COPRODUCCIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARTÍSTICA DEL PERFORMACE CON EL ARTISTA HÉCTOR ZAMORA	4.1. Reuniones de coordinación con el artista y su equipo para que integre los mensajes de la importancia y el cuidado del agua en la propuesta artística (Responsable: SCRD).			
		4.2 Diseño, producción y realización de un (1) performance de 45 a 60 minutos de duración en espacio público de Bogotá, con la participación de cuarenta y cinco (45) artistas, garantizando la articulación conceptual con los talleres comunitarios y escolares previamente desarrollados y la presencia de institucional del CAR. Esta actividad permitirá sensibilizar de manera artística a los habitantes de la capital en la corresponsabilidad de la conservación y cuidado del agua. (Responsable: SCRD)			
5	5. PRESENCIA DE LA CAR EN LOS PRODUCTOS AUDIOVISUALES Y EDITORIALES DE LA BIENAL 2025	5.1. Inclusión del logo de la CAR y mensajes de educación ambiental en productos audiovisuales y editoriales generados a partir de las acciones de la Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG25. Esta actividad permitirá posicionar a la corporación en espacios culturales llevando el mensaje de la importancia del cuidado y la corresponsabilidad que tenemos en el buen uso de los recursos naturales (Responsable: SCRD).			
		5.2. Revisión conjunta y previa aprobación del uso de la imagen de la Corporación en los productos (Responsable: SCRD y CAR).			
6	PRESENCIA DEL AULA MÓVIL EN LA BIENAL 2025	6.1. Definición de la agenda y espacios de activación del Aula Móvil (Responsable: SCRD y CAR).			
		6.2. Gestión de permisos ante el distrito para el uso del espacio público (Responsable: SCRD)			
		6.3 Diseño de piezas comunicativas acorde con la definición de espacios en la Bienal 2025 (Responsable: SCRD)			
		6.4 Coordinación de logística para la activación del Aula Ambiental Móvil de la CAR en espacios de interés y flujo de público que permitan hacer sensibilización y educación ambiental a través de herramientas pedagógicas y tecnológicas a los habitantes de la capital teniendo en cuenta que son los beneficiarios finales de productos y servicios generados a partir de los recursos naturales de la jurisdicción de la Corporación (Responsable: SCRD y CAR).			
7	RECORRIDO GUIADO POR LOS MEDIADORES DE LA BIENAL 2025 AL EQUIPO TÉCNICO DE LA CAR PARA ENTENDER Y FORTALECER EL ROL DE LAS ARTES EN COMPONENTES DE CULTURA DEL CUIDADO DEL AGUA Y DEL RECURSO HÍDRICO.	7.1 Diseñar la guía de visita (Responsable: SCRD) y seleccionar a los técnicos de la Corporación que asistirán al recorrido (Responsable: CAR) y replicarán el conocimiento en el territorio.			
		7.2 Desarrollar al menos dos (2) visitas guiadas a las diferentes obras de la Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG25.			
8	PARTICIPACIÓN DE LA CAR EN LA AGENDA ACADÉMICA CON UNA INTERVENCIÓN SOBRE ARTE, CUIDADO DEL AGUA Y SOSTENIBILIDAD.	8.1. Coordinación del espacio en la programación académica			
		8.2. Apoyo logístico a la intervención			
2. ACTIVIDADES SCRD				**APORTES**	
N°	**ACTIVIDADES**		**VALOR TOTAL**	**APORTE CAR EFECTIVO**	**APORTE SCRD EN ESPECIE**
1	El performance contemplado en la Actividad No. 4, incluyendo el acompañamiento y coproducción de la intervención artística del maestro Héctor Zamora.		$ 213.000.000		$ 213.000.000
2	La gestión de permisos requeridos para el desarrollo de varias de las actividades descritas en la propuesta.				
3	La vinculación de profesionales necesarios para la adecuada ejecución de las acciones previstas.				
4	El desarrollo de productos audiovisuales y editoriales mencionados en el punto 5 del documento.				
		TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL CONVENIO	$ 413.000.000	$ 200.000.000	$ 213.000.000
				$ 413.000.000	

Tabla 9. Presupuesto Proyecto.
Fuente: Convenio Interadministrativo CAR-CONV-INT- 3277-2025
Carpeta Contractual. DGC. CAR

Conforme a lo señalado en el numeral 4.1.1, se encuentra debidamente aprobado y ejecutado un (01) pago a favor del contratista, por un valor total de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)**. En consecuencia, no existe saldo pendiente a favor del contratista **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**, ni saldo a favor de la Corporación.

En cuanto al aporte en especie de la SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE – SCRD, por valor de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($213.000.000),** la supervisión del convenio verificó y deja constancia de que las actividades asociadas a dicho aporte fueron ejecutadas de conformidad con lo establecido en el convenio y su anexo técnico.

4.1.4 EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO.

En cuanto al avance físico del proyecto, al respecto se tiene una ejecución física del 100 % de las actividades programadas de acuerdo con el Convenio **CAR-CONV-INT- 3277-2025** y cronograma presentado en desarrollo del proyecto.

CAPÍTULO 5. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

En el presente capítulo se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Convenio **CAR-CONV-INT- 3277-2025**, en la cual se presenta la relación de los informes y actas de supervisión en desarrollo del mismo, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

5.1 DESCRIPCIÓN INFORMES Y ACTAS DE SUPERVISIÓN.

A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y actas de supervisión en desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución del contrato, en (01) actas de seguimiento, acta de cierre, los diferentes correos, oficios y memorandos para el seguimiento técnico, entregas y aprobaciones de los productos / entregables del proyecto.

Actas de informe de seguimiento:

No.	Consecutivo	Fecha	Folio	Temática
1.	Acta #001	09 de octubre de 2025		1. Miembros y presentación de delegaciones para la conformación del comité técnico operativo. 2. Verificación del quorum 3. Lectura y aprobación de orden del día 4. Objeto del convenio 5. Valor del convenio 6. Presentación y aprobación del plan de trabajo y cronograma 7. Proposiciones y varios,

Tabla 10. Actas Informes Seguimiento.
Fuente: Supervisión Convenio Interadministrativo CAR-CONV-INT- 3277-2025

CAPÍTULO 6. SUPERVISIÓN TÉCNICA

6.1 COMPROMISOS GENERALES.

En cumplimiento de los compromisos generales del Convenio **CAR-CONV-INT- 3277-2025,** cláusula cuarta, el contratista **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE- SCRD**, dio cumplimiento de estas así:

Obligación General	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
1. Cumplir con el objeto del convenio y con la totalidad de las especificaciones técnicas anexas al presente estudio.	El objeto del convenio fue ejecutado en su totalidad, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y actividades previstas, conforme a lo pactado entre las partes.	Anexo USB – Informe final
2. Dar total y oportuno cumplimiento a los estudios previos y anexo de especificaciones técnicas, los cuales, para todos los efectos, hacen parte integral del convenio.	Las actividades desarrolladas se ajustaron integralmente a los estudios previos y al anexo de especificaciones técnicas, los cuales fueron observados como lineamientos obligatorios para la ejecución del convenio.	Anexo USB – Estudios previos y anexos
3. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites contractuales a que haya lugar para garantizar la sostenibilidad operativa y administrativa del proyecto cumpliendo con la normatividad vigente.	Los trámites contractuales necesarios para la ejecución y sostenibilidad operativa y administrativa del proyecto fueron adelantados bajo la responsabilidad de la Corporación, en cumplimiento de la normatividad vigente.	Anexo USB – Soportes contractuales
4. Administrar los recursos aportados por las partes en el marco del presente convenio a través de los mecanismos financieros y contables establecidos por la Secretaría Distrital de Hacienda, en concordancia con el Decreto Distrital 192 de 2021, las Resoluciones SDH 000017 y 000022 de 2025, y la Circular DDT No. 003 de 2025. En virtud de la aplicación de la Cuenta Única Distrital, no se requiere la apertura de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos. El control, seguimiento y trazabilidad de los mismos se efectuará mediante cuentas contables con afectación presupuestal, tesoral y contable, garantizando la transparencia, el cumplimiento normativo y la transferencia de los rendimientos financieros al Tesoro Distrital. Los recursos que no se ejecuten o comprometan dentro del plazo pactado serán reintegrados a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca –	Los recursos aportados por las partes fueron administrados conforme a los mecanismos financieros y contables definidos por la Secretaría Distrital de Hacienda, en observancia de la normativa distrital vigente. El control, seguimiento y trazabilidad de los recursos se realizó a través de los registros presupuestales, tesorales y contables correspondientes, en el marco de la aplicación de la Cuenta Única Distrital, garantizando la transparencia y el cumplimiento normativo. Así mismo, se aseguró la adecuada transferencia de los rendimientos financieros al Tesoro Distrital y el reintegro a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR de los recursos no ejecutados o no	Anexo USB – Soportes financieros y contables del convenio

CAR, en proporción a su aporte, previo a la liquidación del convenio	comprometidos, en proporción a su aporte, previo a la liquidación del convenio.	
5.Acatar las instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del convenio se realicen por parte del comité técnico y del supervisor.	Durante la ejecución del convenio se atendieron de manera oportuna las instrucciones, observaciones y recomendaciones formuladas por el comité técnico y el supervisor del convenio.	Anexo USB – Acta de Comité operativo
6. Someter cualquier pieza de divulgación del desarrollo del proyecto a aprobación del comité técnico operativo la cual debe ceñirse a los lineamientos que sobre el tema estén establecidos por las partes.	Las piezas de divulgación elaboradas en el marco del convenio fueron sometidas a revisión y aprobación del comité técnico operativo, ajustándose a los lineamientos definidos por las partes.	Anexo USB – Piezas aprobadas
7. Presentar un informe final que detalle las actividades desarrolladas en el marco del convenio, especificando para cada una de ellas los resultados alcanzados y el impacto generado, sustentado en los indicadores definidos, como insumo para la evaluación y liquidación del convenio.	Se presentó el informe final del convenio, en el cual se detallan las actividades ejecutadas, los resultados obtenidos y el impacto generado, sustentado en los indicadores definidos para efectos de la evaluación y liquidación.	Anexo USB – Informe final
8. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales y presentar la certificación de cumplimiento de pago de parafiscales, si hay lugar al mismo.	La presente obligación no resultó aplicable durante la ejecución del convenio, en la medida en que no se configuraron situaciones que generaran la obligación de efectuar aportes al Sistema de Seguridad Social ni parafiscales.	N/A
9.Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.	Durante la ejecución del convenio no se presentaron actuaciones u omisiones que generaran perjuicio a la administración o a terceros, manteniéndose la responsabilidad institucional conforme a la normativa vigente.	
10. Designar a las personas que integrarán el Comité Técnico operativo del Convenio.	Se efectuó oportunamente la designación de los integrantes del Comité Técnico Operativo del convenio, garantizando su funcionamiento durante la ejecución del mismo.	Anexo USB – Acta de Comité operativo
11. Designar el Supervisor del Convenio, que represente a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá.	La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte designó formalmente al supervisor del convenio, quien ejerció las funciones de seguimiento y control correspondientes.	Anexo USB – Designación de supervisión
12. Realizar en la forma y condiciones pactadas el desembolso del recurso aportado al convenio.	El desembolso de los recursos se efectuó en la forma, condiciones y montos establecidos en el convenio, conforme a los	Anexo USB – Soportes de pago

	procedimientos financieros definidos.	
13. Al momento de realizar el proceso de contratos y/o convenios derivados, se deberá tener en cuenta la normatividad legal vigente y aplicable en cuanto a seguridad y salud en el trabajo, sostenibilidad ambiental y austeridad del gasto público.	Obligación no aplicable, en razón a que no se suscribieron contratos ni convenios derivados en el marco de la ejecución del convenio.	N/A
14. Contar con el aval previo de los supervisores y del comité técnico operativo, en el evento de requerirse modificar, suspender o variar el valor del convenio, precisando que toda modificación deberá constar en documento formal debidamente aprobado y suscrito por ambas partes.	No se realizaron modificaciones, suspensiones ni variaciones al valor del convenio	N/A
15. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio.	Las obligaciones adicionales inherentes a la naturaleza del convenio fueron atendidas de manera diligente, garantizando su correcta ejecución y el cumplimiento de los fines contractuales.	Anexo USB – Soportes generales

Tabla 11. Cumplimiento Obligaciones Generales.
Fuente: Supervisión Convenio Interadministrativo CAR-CONV-INT- 3277-2025

6.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

En cumplimiento de los compromisos específicas del Convenio **CAR-CONV-INT- 3277-2025,** cláusula cuarta, el contratista **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE- SCRD**, dio cumplimiento de estas así:

Obligación Específica	**Consideraciones**	**Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)**
1. 1. Elaborar y presentar el Plan de trabajo y cronograma al inicio del convenio, para la ejecución del mismo el cual deberá aprobarse por parte del comité técnico operativo. Este contendrá la descripción de las actividades previstas, con su respectivo cronograma y flujo de inversiones.	El Plan de Trabajo y el cronograma de ejecución fueron elaborados y presentados al inicio del convenio, incluyendo la descripción de actividades y el cronograma, los cuales fueron revisados y aprobados por el Comité Técnico Operativo, sirviendo como instrumento orientador para la ejecución del convenio.	Anexo USB – Plan de trabajo, cronograma y acta de aprobación
2. Ser la Entidad ejecutora del convenio interadministrativo.	La SCRD actuó como entidad ejecutora del convenio interadministrativo, adelantando las actividades técnicas, administrativas y financieras requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo pactado entre las partes.	Anexo USB – Informe final y soportes de ejecución

Obligación Específica	Consideraciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD)
3. Conformar y hacer parte del comité técnico operativo del convenio.	Se realizó oportunamente la conformación del Comité Técnico Operativo y se participó activamente, garantizando el seguimiento, la toma de decisiones y la articulación necesaria para la correcta ejecución del convenio.	Anexo USB – Acta del Comité Técnico Operativo
4. Rendir bimestralmente los respectivos informes contables, financieros, técnicos, administrativos y de ejecución para el seguimiento y el control al desarrollo del convenio y el manejo de los recursos.	Durante la ejecución del convenio se presentó un informe trimestral permitiendo el seguimiento y control del desarrollo del convenio y del manejo de los recursos por parte de las instancias competentes.	Anexo USB – Informes bimestrales y soportes
5. Someter cualquier pieza de divulgación del desarrollo del proyecto a aprobación del comité técnico, la cual debe ceñirse a los lineamientos que sobre el tema estén establecidos por las partes.	Las piezas de divulgación elaboradas en el marco del proyecto fueron sometidas a revisión y aprobación previa del Comité Técnico, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos por las partes.	Anexo USB – Piezas de divulgación
6. Incorporar la imagen corporativa e institucional de CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR en todas las piezas publicitarias y herramientas pedagógicas que se generen en el marco de la ejecución del convenio, con el fin de darla a conocer a la comunidad como parte interviniente del proyecto.	En las piezas publicitarias y herramientas pedagógicas desarrolladas se incorporó la imagen corporativa e institucional de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, visibilizando su participación como entidad interviniente en el proyecto.	Anexo USB – Piezas gráficas
7. Presentar un informe final de ejecución contable-financiero, técnico y administrativo del desarrollo del convenio con los respectivos soportes.	Se presentó el informe final del convenio, el cual consolida la ejecución contable-financiera, técnica y administrativa, acompañado de los soportes correspondientes, constituyéndose en insumo para la evaluación y liquidación del convenio.	Anexo USB – Informe final y anexos
8. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio.	Las obligaciones adicionales derivadas de la naturaleza del convenio fueron atendidas de manera diligente durante su ejecución, garantizando el cumplimiento integral de los compromisos adquiridos y de los fines contractuales.	Anexo USB

Tabla 12. Cumplimiento Obligaciones Específicas.
Fuente: Supervisión Convenio Interadministrativo CAR-CONV-INT- 3277-2025

6.3 APROBACIONES PRODUCTOS Y /O DOCUMENTOS A ENTREGAR

En cumplimiento de los productos y/o documentos a entregar en desarrollo del Convenio **CAR-CONV-INT- 3277-2025**, cláusula sexta, el contratista **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE- SCRD** dio cumplimiento de estas así:

Productos / Entregables	Soportes, Trazabilidad y Aprobaciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD))
PRODUCTO No. 1: Plan de trabajo y cronograma del convenio aprobado por el Comité Técnico Operativo. Entregables Producto No1: Plan de Trabajo Cronograma	El Plan de Trabajo y el cronograma del convenio fueron elaborados y presentados al inicio de la ejecución, incluyendo la programación de actividades y los tiempos de desarrollo. Dichos documentos fueron revisados y aprobados por el Comité Técnico Operativo, constituyéndose en el instrumento orientador para la ejecución del convenio.	Anexo USB – Plan de trabajo, cronograma y acta de aprobación del Comité Técnico Operativo
PRODUCTO No. 2: Actas y/o informes de los comités técnicos y/o administrativos desarrollados en la ejecución del convenio. Entregables del Producto No 2: Acta de Comité Operativo 01	Durante la ejecución del convenio se llevaron a cabo una sesión del Comité Técnico Operativo, de la cual se dejó el acta correspondiente, en la que consta las decisiones, recomendaciones y seguimiento a las actividades del convenio.	Anexo USB – Acta del Comité Técnico Operativo.
PRODUCTO No. 3: Informes mensuales contables, financieros y de ejecución de las acciones definidas en el convenio con sus respectivos soportes. Entregables del Producto No. 3: Informe final de ejecución	Se presentó el informe contable, financiero y de ejecución, acompañado de los respectivos soportes, permitiendo el seguimiento y control del avance de las actividades y del manejo de los recursos durante la vigencia del convenio.	Anexo USB – Informe remitido a la CAR
PRODUCTO No. 4: Informes que sean solicitados por la CAR en el marco de la ejecución del convenio, cuyo contenido deberá estar alineado con los indicadores definidos en el plan operativo. Entregables del Producto No. 4: Informe final de ejecución	Durante la ejecución del convenio, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR no formuló solicitudes adicionales de informes distintos a los previstos contractualmente, razón por la cual no fue requerida la elaboración ni presentación de informes adicionales en el marco de esta obligación.	N/A

Productos / Entregables	Soportes, Trazabilidad y Aprobaciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD))
PRODUCTO No. 5: Documento final de memorias sobre el proceso y resultados obtenidos en el marco del convenio, que incluya la memoria metodológica de las actividades realizadas, las lecciones aprendidas durante la ejecución y las recomendaciones. Entregables del Producto No. 5: Informe final de ejecución	Se elaboró el documento final de memorias del convenio, en el cual se consolidan el proceso metodológico desarrollado, los resultados obtenidos, las lecciones aprendidas y las recomendaciones derivadas de la ejecución del proyecto.	Anexo USB – Informe remitido a la CAR
PRODUCTO No. 6: Informe final de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable del desarrollo del convenio, acompañado de los soportes necesarios que evidencien la realización de las actividades, la adecuada gestión administrativa y el uso de los recursos, conforme a lo establecido en el anexo técnico. Entregables del Producto No. 6:	En cumplimiento de lo establecido en el convenio, se presenta el presente informe final de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable, el cual consolida el desarrollo de las actividades ejecutadas, la gestión administrativa adelantada y la utilización de los recursos, acompañado de los soportes correspondientes, conforme a lo dispuesto en el anexo técnico.	Anexo USB – Informe final de ejecución y anexos técnicos, administrativos y financieros.

Tabla 13. Trazabilidad Productos y/o Informes.
Fuente: Supervisión Convenio Interadministrativo CAR-CONV-INT- 3277-2025

En cumplimiento de los productos y/o informes a entregar en desarrollo del Convenio **CAR-CONV-INT- 3277-2025**, cláusula sexta parágrafo primero, el contratista **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE-SCRD** dio cumplimiento de estas así:

Actividad	Productos / Entregables	Soportes, Trazabilidad y Aprobaciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD))
I. Vinculación de metodologías participativas en educación ambiental mediante el diseño y ejecución de talleres comunitarios en la jurisdicción de la CAR, que generen conciencia ambiental y promuevan prácticas sostenibles.	(i) Informe consolidado de la metodología (ii) Pieza gráfica de la convocatoria (iii) Documento de resultados de los talleres	Se diseñó y ejecutó una metodología participativa de educación ambiental mediante talleres comunitarios desarrollados en la jurisdicción de la CAR, orientados a la generación de conciencia ambiental y la promoción de prácticas sostenibles. La ejecución de la actividad se encuentra documentada en un informe consolidado de la metodología, así como en el documento de resultados que incluye listados de asistencia, registros fotográficos y memoria de los talleres realizados. La pieza gráfica de convocatoria fue elaborada conforme a los lineamientos institucionales.	Anexo USB – Informe metodológico, piezas gráficas, listados de asistencia, registros fotográficos y memoria de talleres.
II. Intervención cultural en instituciones educativas seleccionadas por la CAR, con el propósito de sensibilizar a la comunidad escolar en torno al cuidado del agua, a través de metodologías pedagógicas diseñadas desde la cultura.	(i) Documento de metodología pedagógica a través de la cultura (ii) documento con los resultados de los talleres que incluya actas de asistencia y registro fotográfico.	Se desarrollaron intervenciones culturales en instituciones educativas seleccionadas por la CAR, orientadas a la sensibilización de la comunidad educativa sobre el cuidado del agua, mediante metodologías pedagógicas diseñadas desde la cultura. La actividad se encuentra soportada en el documento metodológico y en el informe de resultados, el cual incluye actas de asistencia y registro fotográfico de los talleres realizados.	Anexo USB – Documento metodológico, informes de resultados, actas y registros fotográficos.
III. Documentación de resultados de los procesos comunitarios y escolares como insumo para la creación de una manifestación artística (performance) que refleje los	(i) Carpeta digital con insumos validada por la CAR y el artista.	Se realizó la documentación sistemática de los resultados de los procesos comunitarios y escolares, como insumo para la creación de una manifestación artística. Dichos insumos fueron compilados en una carpeta	Anexo USB – Carpeta digital de insumos validados.

Actividad	Productos / Entregables	Soportes, Trazabilidad y Aprobaciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD))
aprendizajes y mensajes construidos colectivamente.		digital, validada conjuntamente por la CAR y el artista invitado, garantizando la coherencia entre los mensajes construidos colectivamente y la propuesta artística.	
IV. Acompañamiento y coproducción de la intervención artística con el artista invitado, integrando mensajes sobre la importancia del agua en un performance público de gran alcance que articule el arte con la educación ambiental.	(i) Ficha conceptual del performance (ii) Video de la presentación Final (iii) Pieza gráfica de divulgación del evento conjuntamente entre entidades (iv) Memoria fotográfica de la realización de la obra que demuestre presencia institucional de la CAR.	Se realizó el acompañamiento y la coproducción de la intervención artística con el artista invitado, integrando mensajes sobre la importancia del agua en un performance público de amplio alcance. La actividad se soporta en la ficha conceptual del performance, el registro audiovisual de la presentación final, las piezas gráficas de divulgación elaboradas de manera conjunta entre las entidades y la memoria fotográfica, en la cual se evidencia la presencia institucional de la CAR.	Anexo USB – Ficha conceptual, video del performance, piezas gráficas y memoria fotográfica.
V. Presencia institucional de la CAR en productos audiovisuales y editoriales de la Bienal 2025, garantizando la divulgación de mensajes de corresponsabilidad frente al cuidado de los recursos naturales.	(i) Copias digitales de productos audiovisuales y editoriales	Se garantizó la presencia institucional de la CAR en productos audiovisuales y editoriales desarrollados en el marco de la Bienal 2025, asegurando la divulgación de mensajes de corresponsabilidad frente al cuidado de los recursos naturales. Se cuenta con copias digitales de los productos elaborados, cuyos contenidos fueron validados por la CAR.	Anexo USB – Productos audiovisuales y editoriales con validación institucional.
VI. Activación del Aula Ambiental Móvil de la CAR en la Bienal, como estrategia pedagógica itinerante para promover la educación ambiental mediante herramientas tecnológicas e interactivas dirigidas a la ciudadanía**.**	(i) Cronograma (ii) Pieza gráfica diseñada y socializada	Se llevó a cabo la activación del Aula Ambiental Móvil de la CAR durante la Bienal, como estrategia pedagógica itinerante orientada a la educación ambiental mediante herramientas tecnológicas e interactivas dirigidas a la ciudadanía. La actividad se soporta en el cronograma de activación y en la pieza gráfica diseñada y socializada para su divulgación.	Anexo USB – Cronograma de activación y piezas gráficas.

Actividad	Productos / Entregables	Soportes, Trazabilidad y Aprobaciones	Ubicación de los Soportes (Anexo USB - Disco Duro - CD))
VII. Recorridos guiados para el equipo técnico de la CAR, orientados a fortalecer la comprensión del rol de las artes en la cultura ambiental y en la promoción del cuidado del agua, con el fin de replicar estos aprendizajes en el territorio.	(i) Listado de participantes (ii) Cronograma (iii) Guía de visita y registro fotográfico	Se realizaron recorridos guiados dirigidos al equipo técnico de la CAR, orientados a fortalecer la comprensión del rol de las artes en la cultura ambiental y en la promoción del cuidado del agua. La ejecución de la actividad se encuentra soportada en los listados de participantes, el cronograma de los recorridos, la guía de visita y el registro fotográfico correspondiente.	Anexo USB – Listados de participantes, cronograma, guía de visita y registros fotográficos.
VIII. Participación de la CAR en la agenda académica de la Bienal 2025, mediante una intervención especializada sobre arte, agua y sostenibilidad, contribuyendo al diálogo académico y ciudadano sobre la protección del recurso hídrico y los ecosistemas estratégicos.	(i) Agenda académica oficial de la Bienal y registro fotográfico	Se garantizó la participación de la CAR en la agenda académica de la Bienal 2025 mediante una intervención especializada sobre arte, agua y sostenibilidad, contribuyendo al diálogo académico y ciudadano sobre la protección del recurso hídrico y los ecosistemas estratégicos. La actividad se encuentra soportada en la agenda académica oficial de la Bienal y en el registro fotográfico de la intervención.	Anexo USB – Agenda académica oficial y registro fotográfico.

Tabla 14. Trazabilidad Productos y/o Informes.
Fuente: Supervisión Convenio Interadministrativo CAR-CONV-INT- 3277-2025

El presente Informe de Supervisión Final hace parte integral del Acta de Liquidación.

En constancia de lo anterior, se suscribe a los 25 días del mes de **MAYO** del año **2026.**

NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCÓN
SUBDIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y GOBERNANZA AMBIENTAL

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBJETO DEL CONVENIO: Aunar esfuerzos entre la corporación autónoma regional de Cundinamarca - car y la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte de Bogotá para desarrollar acciones de educación y cultura ambiental en el marco de la BOG 25 Bienal Internacional de arte y ciudad, con el fin de promover la conciencia ambiental y fortalecer la apropiación social del Territorio a través de manifestaciones artísticas y culturales.

NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCÓN Interventor y/o Supervisor asignado a la ejecución del Contrato y/o Convenio No. **CAR-CONV-INT- 3277-2025**, CERTIFICO que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**, ejecutó la totalidad del objeto pactado con la Corporación, cumpliendo con todas y cada una de las obligaciones y productos contenidos en la minuta contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

En virtud de la naturaleza del convenio, del objeto pactado y del marco que se genera en el Estatuto General de Contratación de Administración pública, le corresponde a la SECRETARIA lo siguiente:

1. Elaborar y presentar el Plan de trabajo y cronograma al inicio del convenio, para la ejecución del mismo el cual deberá aprobarse por parte del comité técnico operativo. Este contendrá la descripción de las actividades previstas, con su respectivo cronograma y flujo de inversiones.
2. Ser la Entidad ejecutora del convenio interadministrativo.
3. Conformar y hacer parte del comité técnico operativo del convenio.
4. Rendir bimestralmente los respectivos informes contables, financieros, técnicos, administrativos y de ejecución para el seguimiento y el control al desarrollo del convenio y el manejo de los recursos.
5. Someter cualquier pieza de divulgación del desarrollo del proyecto a aprobación del comité técnico, la cual debe ceñirse a los lineamientos que sobre el tema estén establecidos por las partes.
6. Incorporar la imagen corporativa e institucional de CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA- CAR en todas las piezas publicitarias y herramientas pedagógicas que se generen en el marco de la ejecución del convenio, con el fin de darla a conocer a la comunidad como parte interviniente del proyecto.
7. Presentar un informe final de ejecución contable-financiero, técnico y administrativo del desarrollo del convenio con los respectivos soportes.

8. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio.

PRODUCTOS:

1. Plan de trabajo y cronograma del convenio aprobado por el Comité Técnico Operativo.
2. Actas y/o informes de los comités técnicos y/o administrativos desarrollados en la ejecución del convenio.
3. Informes mensuales contables, financieros y de ejecución de las acciones definidas en el convenio con sus respectivos soportes.
4. Informes que sean solicitados por la CAR en el marco de la ejecución del convenio, cuyo contenido deberá estar alineado con los indicadores definidos en el plan operativo.
5. Documento final de memorias sobre el proceso y resultados obtenidos en el marco del convenio, que incluya la memoria metodológica de las actividades realizadas, las lecciones aprendidas durante la ejecución y las recomendaciones.
6. Informe final de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable del desarrollo del convenio, acompañado de los soportes necesarios que evidencien la realización de las actividades, la adecuada gestión administrativa y el uso de los recursos, conforme a lo establecido en el anexo técnico.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el marco de la ejecución del presente convenio se dará implementación de las actividades de la siguiente forma: I. Vinculación de metodologías participativas en educación ambiental mediante el diseño y ejecución de talleres comunitarios en la jurisdicción de la CAR, que generen conciencia ambiental y promuevan prácticas sostenibles. Productos: (i) Informe consolidado de la metodología, (ii) pieza gráfica de la convocatoria y (iii) documento con los resultados de los talleres que incluya listados de asistencia, registros fotográficos y memoria de resultados. II. Intervención cultural en instituciones educativas seleccionadas por la CAR, con el propósito de sensibilizar a la comunidad escolar en torno al cuidado del agua, a través de metodologías pedagógicas diseñadas desde la cultura. Productos: (i) Documento de metodología pedagógica a través de la cultura y (ii) documento con los resultados de los talleres que incluya actas de asistencia y registro fotográfico. III. Documentación de resultados de los procesos comunitarios y escolares como insumo para la creación de una manifestación artística (performance) que refleje los aprendizajes y mensajes construidos colectivamente. Producto: (i) Carpeta digital con insumos validada por la CAR y el artista. IV. Acompañamiento y coproducción de la intervención artística con el artista invitado, integrando mensajes sobre la importancia del agua en un performance público de gran alcance que articule el arte con la educación ambiental. Productos: (i) Ficha conceptual del performance, (ii) Video de la presentación final, (iii) Pieza gráfica de

divulgación del evento conjuntamente entre entidades, (iv). Memoria fotográfica de la realización de la obra que demuestre presencia institucional de la CAR. V. Presencia institucional de la CAR en productos audiovisuales y editoriales de la Bienal 2025, garantizando la divulgación de mensajes de corresponsabilidad frente al cuidado de los recursos naturales. Producto: (i) Copias digitales de mínimo cinco (05) productos audiovisuales y editoriales con mensajes ambientales validados por la CAR. VI. Activación del Aula Ambiental Móvil de la CAR en la Bienal, como estrategia pedagógica itinerante para promover la educación ambiental mediante herramientas tecnológicas e interactivas dirigidas a la ciudadanía. Productos: (i) Cronograma y (ii) Pieza gráfica diseñada y socializada.
VII. Recorridos guiados para el equipo técnico de la CAR, orientados a fortalecer la comprensión del rol de las artes en la cultura ambiental y en la promoción del cuidado del agua, con el fin de replicar estos aprendizajes en el territorio. Productos: (i) Listado de participantes, (ii) cronograma y (iii) Guía de visita y registro fotográfico. VIII. Participación de la CAR en la agenda académica de la Bienal 2025, mediante una intervención especializada sobre arte, agua y sostenibilidad, contribuyendo al diálogo académico y ciudadano sobre la protección del recurso hídrico y los ecosistemas estratégicos. Producto: (i) Agenda académica oficial de la Bienal con evidencia de inclusión del experto, registro fotográfico. PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los entregables, deberán ser remitidos de manera digital y en medio magnético.

Fecha: 25 de mayo de 2026

NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCÓN
SUBDIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y GOBERNANZA AMBIENTAL
Supervisor

Proyección	Revisión
Firma:	Firma:
Nombre Completo: Angélica Kondo Palomar	Nombre Completo: Andres Felipe Melo
Cargo: Contratista	Cargo: Abogado - Contratista
Dependencia: DCGA - SGCGA	Dependencia: DCGA - SGCGA

BALANCE TÉCNICO Y FINANCIERO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No CAR-CONV-INT- 3277-2025

Yo **NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON**, Subdirectora General de Cultura y Gobernanza Ambiental – SGCGA, en mi calidad de Supervisora del **Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV-INT-3277-2025**, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá (SCRD, me permito emitir el presente concepto técnico y financiero con el propósito de certificar el estado de finalización del mencionado convenio.

Una vez revisados los informes técnicos, actas de comité operativo y productos entregados por el aliado estratégico, esta supervisión se permite certificar lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

OBJETO DEL CONTRATO:

Aunar esfuerzos entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá para desarrollar acciones de educación y cultura ambiental en el marco de la BOG 25 Bienal Internacional de arte y ciudad, con el fin de promover la conciencia ambiental y fortalecer la apropiación social del Territorio a través de manifestaciones artísticas y culturales.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Tres (03) meses, contados desde el 6 de octubre de 2025 hasta su fecha de terminación final el 31 de diciembre de 2025, de acuerdo al acta de inicio del convenio.

PRESUPUESTO OFICIAL:

ENTIDAD	TIPO DE APORTE	VALOR	% APORTE
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	APORTE EN DINERO	$200,000,000	48.43%
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE- SCRD	APORTE EN ESPECIE	$213,000,000	51.57%
TOTAL		**$413,000,000**	**100%**

2. CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN FÍSICA (100%)

La supervisión constató y verificó que el plan de trabajo y el cronograma del proyecto fueron atendidos con rigurosidad, logrando una **ejecución física del 100% de las actividades programadas**. La SCRD dio cumplimiento integral a los compromisos del anexo técnico, destacándose el desarrollo satisfactorio de los siguientes componentes sustanciales:

- **Talleres y Metodologías:** Diseño de metodologías participativas y realización de talleres comunitarios y escolares en el territorio CAR enfocados en la cultura del agua y la educación ambiental.

- **Intervención Artística (Performance):** Coproducción e implementación en espacio público de la obra del maestro Héctor Zamora con la participación de 45 artistas, garantizando la visibilidad e identidad institucional de la CAR.

- **Presencia Institucional y Aula Móvil:** Posicionamiento de la imagen de la Corporación en un mínimo de cinco (5) productos editoriales y audiovisuales de la Bienal BOG25, así como la activación de la agenda pedagógica del Aula Móvil CAR.

- **Agenda Académica y Mediación:** Realización de visitas guiadas dirigidas al equipo técnico de la CAR e intervenciones especializadas sobre arte, agua y sostenibilidad dentro de la agenda oficial de la Bienal.

Cada una de las actividades se encuentra debidamente respaldada en el expediente digitalizado, actas de aprobación y memorias fotográficas.

3. CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (100%)

Se certifica que los recursos económicos dispuestos para el convenio se ejecutaron en su totalidad de acuerdo con la distribución de aportes pactada, obteniendo una **ejecución presupuestal del 100%**, bajo la siguiente discriminación:

- **Aporte en Dinero (CAR):** Correspondió a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)** (equivalente al 48.43% del valor total). Dichos recursos contaron con el respaldo del CDP No. 25604428 y el RP No. 25804419. Al contratista se le efectuó un único pago/desembolso aprobado por la supervisión tras el cumplimiento de los requisitos de inicio. A la fecha, el saldo pendiente tanto para el contratista como para la Corporación es de **$0 pesos**.

- **Aporte en Especie (SCRD):** Correspondió a la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($213.000.000)** (equivalente al 51.57% del valor

total). La supervisión revisó los soportes idóneos y dejó constancia de que las actividades asociadas a este aporte se ejecutaron de total conformidad con el anexo técnico y financiero.

- **Rendimientos Financieros:** En virtud de la aplicación del esquema de la Cuenta Única Distrital (CUD) de la Secretaría Distrital de Hacienda y las modificaciones contractuales pertinentes, se deja constancia de que **no se generaron rendimientos financieros** en el marco del convenio.

4. CONCLUSIÓN Y CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

En virtud de las verificaciones de campo, documentales y presupuestales anotadas, la supervisión **CERTIFICA** que el Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV-INT-3277-2025 se ejecutó física y financieramente al **100% de manera satisfactoria**.

Se ratifica que el aliado cumplió a cabalidad con las obligaciones generales y específicas, no existiendo saldos de dinero pendientes por ejecutar. Por lo tanto, este documento queda en firme como insumo técnico y soporte integral para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma a los 20 días del mes de Mayo de 2026.

NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON
SUBDIRECTORA GENERAL DE CULTURA Y GOBERNANZA AMBIENTAL
SUPERVISORA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA
REEVALUACIÓN A PROVEEDORES

INFORMACIÓN GENERAL			
Fecha de reevaluación	25 mayo de 2026	**Dependencia que realiza la reevaluación**	SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y GOBERNANZA AMBIENTAL SGCGA
Nombre del proovedor	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE	**Número del contrato o convenio**	CAR-CONV-INT- 3277-2025
Objeto del contrato o convenio	Aunar esfuerzos entre la corporación autónoma regional de Cundinamarca - car y la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte de Bogotá para desarrollar acciones de educación y cultura ambiental en el marco de la BOG 25 Bienal Internacional de arte y ciudad, con el fin de promover la conciencia ambiental y fortalecer la apropiación social del Territorio a través de manifestaciones artísticas y culturales.		

SISTEMA DE PUNTUACIÓN

Para evaluar los criterios de calificación del bien o servicio se deberá considerar la siguiente puntuación:

Excelente	Satisfactorio	Aceptable	Deficiente
10	9 y 8	7 y 6	menor de 6

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Factor de Reevaluación	Criterio	Calificación
CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	Cumplió con todas y cada una de las obligaciones especificas establecidas en el contrato.	10,00
	Entrgó todos y cada uno de los productos establecidos en el contrato.	1O
	La calidad de las especificaicones técnicas del bien o servicio , cumplieron con lo requerido por la Corporación.	1O
	PROMEDIO TOTAL	10,00
OPORTUNIDAD	El tiempo de respuesta del proveedor frente a los requerimientos de la Corporación se realizaron de manera oportuna en el tiempo otorgado.	10,00
	Las respuestas dadas por el proveedor fueron acordes con lo solicitado por la Corporación.	10,00
	PROMEDIO TOTAL	10,00
CUMPLIMIENTO	Cumplió con los plazos establecidos en el contrato respecto a la entrega del bien o servicio .	10,00
	Cumplio con los requerimientos establecidos en el Anexo 2 del Manual de Interventoría y Supervisión.	10,00
	PROMEDIO TOTAL	10,00
RESPONSABILIDAD Y CONFIABILIDAD	Suministró la información y documentación tecnica, financiera, administrativa y ambiental requerida por la Corporación.	10,00
	El proveedor contó con el personal competente e idoneo requerido por la Corporación.	10,00
	PROMEDIO TOTAL	10,00

ADAPTACIÓN	El proveedor se acopló a las necesidades de la Corporación, considerando los diferentes requeriemientos y observaciones realizadas durante la ejecución del contrato.	10,00
	PROMEDIO TOTAL	10,00



PUNTAJE TOTAL	10,00

PUNTAJE CATEGORIA	CALIFICACIÓN	**RESULTADO**
10	Excelente	**Excelente**
Entre 9 y 8	Satisfactorio	
Entre 7 y 6	Aceptable	
menor de 6	Deficiente	

Observaciones:

Nombre del supervisor	**NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCÓN**	**No. Cédula Supervisor**	**21.147.878**
Firma supervisor			

RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000574 de 14 NOV. 2025

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario y se termina un encargo"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR)

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las previstas en el numeral 8 y 25 del artículo 41 de los Estatutos de la Corporación, aprobados mediante el Acuerdo CAR 53 del 27 de febrero de 2024; en concordancia con lo fijado en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 y;

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo CAR N° 27 del 5 de septiembre de 2025, el Consejo Directivo determinó la nueva estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.

Que mediante Acuerdo CAR N° 28 del 5 de septiembre de 2025, el Consejo Directivo determinó la nueva planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR para el cumplimiento de las funciones propias de cada una de las dependencias de la estructura interna de la Entidad.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado "*Director Operativo, Código 0100, Grado 17*", ubicado en la Dirección de Gestión Contractual, reporta vacancia definitiva.

Que mediante la Resolución DGEN No. 20257000542 de 7 de noviembre de 2025, se encargó en el empleo "*Director Operativo, Código 0100, Grado 17*", ubicado en la Dirección de Gestión Contractual a la servidora pública MARÍA XIMENA PEREZ FONSECA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.539.934, quien tomó posesión del empleo el 7 de noviembre de 2025.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en la Ley.

Que la Dirección de Talento Humano, mediante certificación de fecha 13 de

RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000574 de 14 NOV. 2025

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario y se termina un encargo"

noviembre de 2025, constató que analizada la hoja de vida de la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.984.996, cumple los requisitos establecidos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales vigente de la Corporación, para desempeñar el empleo *Director Operativo, Código 0100, Grado 17*", ubicado en la Dirección de Gestión Contractual.

Que es procedente nombrar con carácter ordinario a la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN, en el empleo de libre nombramiento y remoción antes referido, que reporta vacancia definitiva.

Que de acuerdo con lo anterior, es pertinente dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución 20257000542 de 7 de noviembre de 2025, a la servidora pública MARÍA XIMENA PEREZ FONSECA, ya identificada, a partir de la fecha en que la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN tome posesión del empleo objeto del presente nombramiento.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: NOMBRAR con carácter ordinario a la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 27.984.996, en el empleo denominado *Director Operativo, Código 0100, Grado 17*", perteneciente a la planta de personal de la Corporación, ubicado en la Dirección de Gestión Contractual, conforme a las consideraciones expuestas, sin perjuicio, de la facultad discrecional para su remoción.

PARÁGRAFO 1: Dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución DGEN N° 20257000542 de 7 de noviembre de 2025, a la servidora pública MARÍA XIMENA PEREZ FONSECA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 52.539.934, a partir de la fecha en que la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN tome posesión de cargo para el cual fue nombrado.

ARTÍCULO 2. Comunicar la presente resolución a la señora LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN, haciéndole saber que tiene diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo de la comunicación del presente acto, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento y a partir

RESOLUCIÓN DGEN No. 20257000574 de 14 NOV. 2025

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario y se termina un encargo"

de la aceptación, diez (10) días hábiles para tomar posesión, término que se contará a partir del día hábil siguiente a la fecha de la comunicación de la aceptación del nombramiento.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a la servidora pública LAURA ANDREA GONZALEZ MARIN.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFRED IGNACIO BALLESTEROS ALARCON
Director General - DGEN

Copia: Claudia Patricia Ortiz Rincon / DTH
Dario Romero Gallo / DTH

Proyectó: Erika Johanna Mora Beltran / DTH

Revisó: Luz Maria Castillo Lopez / DTH
Olga Liliana Ramírez Mancera / DTH

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CAR-CONV-INT- 3277-2025 SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

INFORME DE EJECUCIÓN

OBJETO:
AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR Y LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE BOGOTÁ PARA DESARROLLAR ACCIONES DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL EN EL MARCO DE LA BOG 25 BIENAL INTERNACIONAL DE ARTE Y CIUDAD, CON EL FIN DE PROMOVER LA CONCIENCIA AMBIENTAL Y FORTALECER LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL TERRITORIO A TRAVÉS DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.

SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

31 DE DICIEMBRE DE 2025

BOGOTÁ D.C

Tabla de contenido

1. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO 3

2. INTRODUCCIÓN 4

2.1 Contexto general del convenio 4

2.2 Objetivo del convenio y alcance del anexo técnico 4

2.3 Periodo de ejecución 5

3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE CADA ACTIVIDAD 5

ACTIVIDAD 1. Vinculación de metodologías participativas en educación ambiental para la implementación de talleres con la comunidad del territorio CAR 5

ACTIVIDAD 2. Intervención cultural en dos instituciones educativas del territorio CAR para la educación ambiental y sensibilización de la importancia del recurso hídrico. 8

ACTIVIDAD 3. Documentación de resultados para la construcción de una manifestación artística (performance) en torno al agua 11

ACTIVIDAD 4. Acompañamiento y coproducción de la intervención artística del performance con el artista Héctor Zamora 13

ACTIVIDAD 5. Presencia institucional de la CAR en los productos audiovisuales y editoriales de la Bienal 2025 16

ACTIVIDAD 6. Presencia del Aula Ambiental Móvil en la Bienal 2025 18

ACTIVIDAD 7. Recorrido guiado por los mediadores de la bienal 2025 al equipo técnico de la CAR para entender y fortalecer el rol de las artes en componentes de cultura del cuidado del agua y del recurso hídrico. 20

ACTIVIDAD 8: participación de la CAR en la agenda académica con una intervención sobre arte, cuidado del agua y sostenibilidad. 22

CONCLUSIÓN GENERAL 24

1. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

CONVENIO	CAR-CONV-INT- 3277-2025
Contratante	Contratante: Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR
Contratista	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE **IDENTIFICACIÓN:** NIT 899999061 9
Objeto del convenio	Aunar esfuerzos entre la corporación autónoma regional de Cundinamarca - car y la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte de bogotá para desarrollar acciones de educación y cultura ambiental en el marco de la bog 25 bienal internacional de arte y ciudad, con el fin de promover la conciencia ambiental y fortalecer la apropiación social del Territorio a través de manifestaciones artísticas y culturales.
Duración	3 meses
Fecha de inicio	6 de octubre de 2025
Fecha finalización	31 de diciembre de 2025
Valor:	Valor total: CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($413.000.000). Aporte CAR en dinero: DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200,000,000). Aporte SDCR en especie: DOSCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/CTE ($213.000.000).
Número de certificado de registro Presupuestal (CRP) y fecha:	R.P. No. 25804419 del 06/10/2025
Supervisor del contrato	Nidia Clemencia Riaño Rincón Subdirectora General de Cultura y Gobernanza Ambiental
Fecha del informe	06 de octubre de 2025 al 31 de diciembre del 2025

En el marco del convenio CAR-CONV-INT- 3277-2025, suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) y la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos entre la corporación autónoma regional de Cundinamarca - CAR y la secretaría distrital de cultura, recreación y deporte de Bogotá para desarrollar acciones de educación y cultura ambiental en el marco de la BOG 25 BIENAL internacional de arte y ciudad, con el fin de promover la conciencia ambiental y fortalecer la apropiación social del territorio a través de manifestaciones artísticas y culturales"*, se presenta el siguiente informe de ejecución. Este documento detalla las actividades desarrolladas y los productos entregados en cumplimiento de los compromisos establecidos, de acuerdo con el plan de trabajo y el cronograma definidos por el Comité de Seguimiento del convenio.

2. INTRODUCCIÓN

2.1 Contexto general del convenio

El convenio interadministrativo suscrito entre la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) se desarrolla en el marco de la Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG25, cuyo eje conceptual "Agua, Territorio y Sostenibilidad" articula prácticas culturales, procesos de educación ambiental y acciones comunitarias que fortalecen la relación de la ciudadanía con los ecosistemas hídricos del territorio CAR.

Ambas entidades acordaron unir capacidades técnicas, pedagógicas y culturales para implementar actividades de sensibilización, formación y mediación artística que promuevan el cuidado del agua, la apropiación social del territorio y la visibilización de los esfuerzos institucionales por la sostenibilidad ambiental. En este contexto, el convenio se consolidó como un espacio de articulación estratégica que permite acercar a diversos públicos urbanos y rurales al valor ecológico, cultural y simbólico del agua.

2.2 Objetivo del convenio y alcance del anexo técnico

El objetivo central del convenio consiste en articular acciones culturales, pedagógicas y ambientales que posibiliten la sensibilización de comunidades educativas, rurales, urbanas y técnicas frente a la importancia del agua y de los ecosistemas asociados. Para ello, el anexo técnico establece ocho actividades estratégicas que comprenden talleres, metodologías participativas, intervenciones artísticas, acciones performativas, procesos de mediación, producción editorial y la presencia institucional de la CAR dentro de la Bienal.

Estas actividades se orientaron a:

- Promover experiencias formativas sobre el territorio hídrico.
- Fortalecer la cultura del agua mediante ejercicios artísticos y pedagógicos.
- Incorporar saberes comunitarios y juveniles en procesos creativos.
- Generar visibilidad institucional sobre el rol ambiental de la CAR.
- Favorecer procesos de apropiación, reflexión y participación ciudadana.

El desarrollo del convenio permitió integrar el lenguaje del arte contemporáneo con prácticas de educación ambiental, logrando que las comunidades participantes —estudiantes, mediadores, artistas, funcionarios técnicos y ciudadanía en general— vivieran procesos innovadores de aprendizaje y reconocimiento del territorio.

Las acciones ejecutadas no solo cumplieron con los productos previstos, sino que aportaron un valor pedagógico, simbólico y comunitario adicional, al generar:

- Experiencias vivenciales de lectura territorial (recorridos-taller).
- Procesos creativos que resignificaron el agua como elemento vital.
- Reflexiones colectivas traducidas en mensajes, cartas, piezas visuales y cartografías.
- Un performance de alto impacto urbano con mensajes ambientales co-construidos.
- Mayor visibilidad institucional de los compromisos de la CAR en sostenibilidad.
- Interacción directa entre arte, ciencia, técnica y comunidad.

2.3 Periodo de ejecución

Las actividades se desarrollaron entre el 28 de octubre y el 13 de noviembre de 2025, conforme al cronograma de la BOG25 y los compromisos definidos entre ambas entidades.

El desarrollo de las actividades permitió evidenciar un cumplimiento integral del objeto contractual, pues todas las acciones previstas en el anexo técnico fueron ejecutadas según lo establecido, adaptándose a las particularidades de cada público y escenario. A continuación, se presenta la descripción detallada de cada actividad, sus metodologías, acciones desarrolladas, resultados alcanzados, indicadores cumplidos e impactos generados, con el fin de demostrar de manera clara, verificable y documentada la correcta ejecución del convenio.

3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE CADA ACTIVIDAD

ACTIVIDAD 1. Vinculación de metodologías participativas en educación ambiental para la implementación de talleres con la comunidad del territorio CAR

Recorrido–taller “Volver la vista al río”
Fecha de ejecución: 5 y 6 de noviembre de 2025

Descripción general de la actividad

En cumplimiento del cronograma del proyecto y con el propósito de fortalecer los procesos educativos y de sensibilización ambiental en el territorio de la CAR, se desarrolló el recorrido–taller “Volver la vista al río”, una experiencia pedagógica que integró arte, historia urbana, fotografía y reconocimiento del entorno para fomentar la comprensión del antiguo cauce del río Vicachá y su rol en la configuración ambiental y urbana de Bogotá.

La actividad se llevó a cabo en el Eje Ambiental de Bogotá, iniciando en el Palacio de San Francisco y finalizando en el Parque de los Periodistas, con un recorrido aproximado de 10 kilómetros cada día y una duración de 4 horas por jornada.

Objetivo específico

Promover en los participantes la comprensión, valoración y apropiación del territorio mediante un recorrido interpretativo que expone el pasado, presente y transformaciones del río Vicachá, integrando metodologías de mediación

artística y exploración sensorial que permiten reflexionar sobre el cuidado del agua y los ecosistemas urbanos.

Responsables

- **Dirección y coordinación artística:**
 - Juanita Carrasco Suescún – Artista
 - Jimena Montaña Cuéllar – Escritora e investigadora
 - María Alejandra Prieto – Artista y mediadora
- **Coordinación de producción:** Juan Londoño
- **Responsables CAR:**
 - Juan Pablo García – Recurso Hídrico
 - Claudia López – Biodiversidad

Metodología implementada

La actividad se fundamentó en un enfoque participativo centrado en la observación directa, la interpretación del territorio y la construcción colectiva de significados. La metodología incluyó:

- Recorrido guiado por hitos históricos, culturales, ambientales y paisajísticos del Eje Ambiental.
- Observación de campo para identificar transformaciones urbanas, elementos naturales y rastros del antiguo cauce del Vicachá.
- Ejercicios sensoriales y reflexivos para promover la experiencia del territorio desde múltiples lenguajes.
- Elaboración colaborativa de una bitácora final mediante una intervención artística en el espacio público.

Recursos utilizados

- Acompañamiento de seguridad por parte de la Policía en los tramos de mayor riesgo.
- Tres operadores logísticos disponibles de manera permanente durante el recorrido.
- Entrega de refrigerios para **50 personas por día**.
- Servicio de transporte para **40 participantes diarios**.

Desarrollo de actividades

El recorrido–taller se llevó a cabo siguiendo los pasos metodológicos establecidos:

1. Punto de encuentro en el Palacio de San Francisco y presentación de los objetivos.
2. Introducción histórica y artística por Juanita Carrasco sobre “Cartografía de un cauce oculto”.
3. Desde el segundo piso del Palacio, Jimena Montaña contextualizó el encuentro entre mundos y la urbanización del Vicachá.

4. En la Iglesia de San Francisco, análisis del sincretismo, técnicas constructivas y palimpsesto urbano.
5. Desplazamiento por el Eje Ambiental con lectura de fotografías históricas, señales urbanas y elementos de la primera modernidad.
6. Recolección de hojas y flores para la construcción de un herbario como ejercicio de apropiación del entorno.
7. Llegada a la Quinta de Bolívar, con reconocimiento de la antigua periferia industrial, afectaciones al río y observación de especies vegetales.
8. En el Puente Holguín, explicación del Chorro de Padilla, vestigios del molino de trigo y lectura de la estructura natural del boquerón.
9. Reflexión grupal sobre la importancia del cuidado de humedales, acuíferos y patrimonio natural urbano.
10. En el inicio del Eje Ambiental, presentación de la propuesta arquitectónica de Rogelio Salmona (2000) y la función de los corredores de polinizadores.
11. Cierre en el Parque de los Periodistas mediante la reconstrucción colectiva de la bitácora del recorrido con tizas de colores y reflexión final sobre la memoria del río.

Resultados obtenidos

- Fortalecimiento de la apropiación del territorio por parte de los participantes.
- Generación de reflexiones relacionadas con el cuidado del agua, del patrimonio natural y de los ecosistemas urbanos.
- Reconocimiento del Eje Ambiental como corredor ecológico y del antiguo cauce del Vicachá como estructura ambiental de soporte.
- Desarrollo de experiencias sensoriales, creativas y pedagógicas que facilitaron la reinterpretación del territorio desde un enfoque ambiental.

Indicadores y metas cumplidas

- Meta programada: 50 asistentes por día.
 - Asistencia día 1: aprox. 40 personas.
 - Asistencia día 2: aprox. 20 personas.
- Meta metodológica: 100% del recorrido realizado ambos días.
- Meta pedagógica: actividades de observación, construcción de herbario y bitácora final ejecutadas en su totalidad.

Impacto generado

Impacto ambiental (sensibilización): La actividad contribuyó al fortalecimiento de la conciencia sobre la historia ambiental de Bogotá y sobre el papel fundamental del agua en la configuración urbana. Asimismo, sensibilizó a los participantes acerca de la necesidad de proteger los ecosistemas asociados al antiguo cauce del río Vicachá y los corredores ecológicos urbanos.

Impacto pedagógico: Se promovieron aprendizajes significativos mediante la interacción directa con el territorio, el uso de recursos artísticos y la observación crítica, lo cual permitió reinterpretar la relación entre ciudad, historia y ambiente.

Observaciones

La actividad se desarrolló con total normalidad en ambas jornadas, sin incidentes de orden logístico, climático o de seguridad.

Valor agregado para la educación ambiental y para la CAR

Este recorrido–taller fortaleció los procesos de educación ambiental participativa al integrar diversas metodologías que conectan arte, historia y naturaleza. Para la CAR, la actividad representa un valor institucional significativo, pues posiciona a la entidad como promotora de experiencias innovadoras que facilitan la comprensión del territorio y fomentan la corresponsabilidad ciudadana en el cuidado de los ecosistemas urbanos.

Actividad 1 - evidencias

ACTIVIDAD 2. Intervención cultural en dos instituciones educativas del territorio CAR para la educación ambiental y sensibilización de la importancia del recurso hídrico.

Taller "Hilos de Agua: Arte, territorio y vida"
Fecha de ejecución: 12 y 13 de noviembre de 2025

Descripción general de la actividad

En el marco de las acciones dirigidas al fortalecimiento de la educación ambiental en instituciones educativas ubicadas dentro del territorio CAR, se desarrolló el taller "Hilos de Agua: Arte, territorio y vida", una intervención artística y pedagógica orientada a promover la reflexión crítica sobre el agua como elemento vital, espiritual y territorial.

La actividad se ejecutó en dos colegios de la jurisdicción CAR:

- IED San Martín de Porras - Cra. 3 Este, 44-58, Bogotá.
- IED El Verjón - Kilómetro 13 de la vía Bogotá - Choachí

Cada jornada tuvo una duración total de 4 horas y 30 minutos**,** distribuidas entre una charla introductoria, un taller artístico y espacios de interacción, diálogo y producción creativa.

Objetivo específico

Promover la sensibilización ambiental y el desarrollo de pensamiento artístico en estudiantes de secundaria, mediante actividades pedagógicas que integran el arte contemporáneo, la reflexión ecológica y el reconocimiento del agua como elemento vital, espiritual y territorial.

Fecha y duración

Fechas: 12 y 13 de noviembre de 2025
Horario por jornada: 7:00 a.m. – 1:00 p.m.
Duración total: 4 horas y 30 minutos por institución
(2 hora de charla + 2 horas de taller + 30 minutos de pausas y transición)

Responsable(s) de la actividad

- Artista invitado y tallerista: Christian Snyder Moreno Martín
- Apoyo pedagógico: Un profesional de la CAR
- Coordinación de producción: Juan Londoño

Metodología implementada

El taller se desarrolló bajo un enfoque pedagógico–artístico que combina exploración creativa, diálogo reflexivo y reconocimiento del territorio. La metodología contempló dos fases principales:

Charla de artista "Entre mares, glaciares y ríos" (2 horas)

- Presentación audiovisual comentada sobre experiencias artísticas relacionadas con el agua en diversos territorios.
- Conversatorio con los estudiantes para promover la reflexión crítica sobre su relación con el medio ambiente.

Taller artístico "Cartografías del agua" (2 horas)

- Conversación inicial sobre la presencia del agua en la vida cotidiana y en el territorio inmediato.
- Observación y análisis de mapas locales, con especial atención a las fuentes hídricas cercanas.
- Ejercicio de creación literaria mediante la elaboración de "cartas al agua".
- Lectura colectiva de los textos para propiciar comprensión emocional y simbólica del recurso hídrico.
- Producción plástica con técnicas de dibujo y collage.
- Círculo de cierre con exposición de las piezas elaboradas.

Recursos utilizados

- Traslado del tallerista y del profesional de la CAR a cada institución educativa.
- Refrigerios para 50 estudiantes por institución.
- Materiales artísticos (papeles, colores, pegantes, insumos para collage) y recursos literarios para el desarrollo de la actividad.

Desarrollo de actividades

El proceso pedagógico se llevó a cabo con la siguiente secuencia:

a) Presentación del artista y contextualización del propósito del taller.
b) Desarrollo de la charla introductoria sobre agua, territorio y arte.
c) Conversatorio abierto con los estudiantes.
d) Inicio del taller con diálogo sobre la presencia del agua en su entorno cotidiano.
e) Observación y análisis de mapas locales y fuentes hídricas.
f) Elaboración de "cartas al agua" y lectura colectiva.
g) Producción de las cartografías del agua mediante dibujo y collage.
h) Exposición informal de las obras y reflexión conjunta.
i) Cierre de la actividad y entrega de refrigerios.

Resultados obtenidos

- Cumplimiento del 100% de las actividades programadas en ambas instituciones.
- Participación activa y sostenida de los estudiantes durante la charla, el conversatorio y los ejercicios creativos.
- Elaboración de cartografías sensibles del agua y producciones literarias que expresan vínculos emocionales y simbólicos con este recurso.
- Fortalecimiento de la comprensión del agua como elemento vital, cultural y territorial.
- La articulación entre el tallerista y el profesional de la CAR garantizó el adecuado desarrollo de la actividad, pese a los retos propios de la dinámica escolar adolescente.

Indicadores y metas cumplidas
Metas programadas

- Asistencia estimada: 50 estudiantes por institución.
- Ejecución completa de todas las actividades propuestas (charla + taller + cierre).
- Desarrollo metodológico integral y participación activa.

Asistencia real

- IED San Martín de Porras: 50 estudiantes.
- IED El Verjón: 50 estudiantes.

Indicadores cualitativos

- Participación significativa en el conversatorio.
- Producción de piezas plásticas y literarias.
- Evidencia de comprensión del agua como elemento vital.
- Expresión emocional en las cartas y cartografías.
- Disposición positiva frente al diálogo y el trabajo colectivo.

Impacto generado

Impacto ambiental: Sensibilización de los estudiantes frente a la importancia del agua en la vida cotidiana y en el equilibrio de los ecosistemas locales.

Impacto pedagógico: Desarrollo de pensamiento crítico, creativo y simbólico mediante prácticas artísticas que favorecen la apropiación del territorio.

Impacto comunitario: Fortalecimiento de la relación afectiva y cultural de los estudiantes con su entorno hídrico y con su institución educativa, promoviendo sentido de pertenencia.

Observaciones

Los talleres se realizaron con total normalidad en las dos instituciones, sin novedades técnicas, logísticas o disciplinarias. Se cumplieron los tiempos, la metodología y los objetivos programados.

Valor agregado para la educación ambiental y para la CAR

La actividad aportó significativamente a la educación ambiental escolar mediante la integración del arte contemporáneo como herramienta de sensibilización y reflexión territorial. Para la CAR, este proceso fortaleció su presencia institucional en contextos educativos urbanos y su papel como promotora de estrategias innovadoras que conectan a los jóvenes con el cuidado del agua y los ecosistemas.

Evidencias actividad 2

ACTIVIDAD 3. Documentación de resultados para la construcción de una manifestación artística (performance) en torno al agua

En cumplimiento del cronograma establecido, se adelantó el proceso de documentación, análisis y consolidación de resultados derivados de las actividades pedagógicas y artísticas orientadas a la sensibilización ambiental en torno al agua, realizadas en el marco de la articulación entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y la Bienal Internacional de Arte y Ciudad de Bogotá – BOG25. Este ejercicio tenía como propósito principal sistematizar las experiencias formativas desarrolladas y traducirlas en insumos conceptuales y simbólicos para la creación de un performance urbano liderado por el artista Héctor Zamora.

Procesos metodológicos documentados

Se registró y organizó la información proveniente de dos procesos pedagógicos principales:

a. Volver la vista al río – Recorrido–Taller (5 y 6 de noviembre de 2025)

Se realizó el seguimiento y la documentación del recorrido pedagógico de aproximadamente 10 km por el antiguo cauce del río Vicachá, desde el Palacio de San Francisco hasta el Parque de los Periodistas.

La actividad incluyó registro fotográfico, análisis del paisaje urbano, identificación de elementos naturales, uso de material histórico y una reflexión colectiva sobre las transformaciones del río, su ocultamiento, las afectaciones ambientales y los procesos de recuperación del Eje Ambiental.

El cierre del ejercicio consistió en la construcción de una bitácora colectiva elaborada con tizas sobre el espacio público, cuyos resultados fueron recopilados como insumo artístico.

b. Hilos de Agua: Arte, territorio y vida (Olarte y Verjón – octubre y noviembre de 2025)

Se documentaron las jornadas pedagógicas desarrolladas con estudiantes de grados 10° y 11° de las IED Rural Olarte y la IED El Verjón.

Las actividades incluyeron una charla de artista y un taller creativo de cartografías sensibles, en el que los participantes produjeron cartas al agua, dibujos, mapas, collages y reflexiones sobre su relación cotidiana con el recurso hídrico.

El material resultante fue sistematizado y clasificado como contenido conceptual y visual para su posterior uso en la manifestación artística.

Sistematización de resultados

A partir de ambos procesos se elaboró una sistematización conceptual, simbólica y visual, enfocada en:

- Identificación de narrativas sobre el origen y tránsito del agua.
- Reflexiones sobre el vínculo entre cuerpo, territorio y recurso hídrico.
- Reconocimiento de problemáticas ambientales: contaminación, urbanización, pérdida del cauce natural.
- Valoración de los humedales y ecosistemas asociados al agua.
- Percepciones juveniles sobre la crisis hídrica y la responsabilidad colectiva.

Esta sistematización permitió seleccionar un conjunto de mensajes clave que sintetizan los aprendizajes y sensibilidades expresadas por los participantes.

Selección final de mensajes para el performance

Con base en el análisis de las experiencias, se definieron los mensajes que fueron incorporados por el artista Héctor Zamora en su intervención urbana mediante pendones instalados en espacio público:

- Río amigo montaña
- Cuerpos agua
- Cauce
- Agua nueva
- Río silencioso
- Drenaje
- Brillantes humedales
- Aguas servidas
- Ríos turbulentos

Estos mensajes condensan las principales reflexiones generadas por los participantes en torno al origen del agua, su relación con el cuerpo, los ciclos naturales, la urbanización, la contaminación, los ecosistemas de humedales, la crisis ambiental y las posibilidades de regeneración.

En las **Evidencias actividad 3** hay una reflexión más específica sobre el asunto y se encuentran las piezas gráficas que fueron parte de la actividad.

Resultados y alcances

- Se obtuvo una documentación completa y organizada de los procesos pedagógicos y artísticos.
- Los insumos recopilados permitieron consolidar un soporte conceptual sólido para la creación del performance.
- Se fortaleció la perspectiva de educación ambiental desde el arte contemporáneo, resaltando la dimensión territorial y comunitaria.
- Las evidencias producidas (piezas gráficas, bitácoras, fotografías y textos) fueron incorporadas al archivo del proyecto y se encuentran anexas en la carpeta correspondiente.

Observaciones

Las actividades se desarrollaron sin novedades y con participación activa de los estudiantes y asistentes. La calidad del material producido evidenció un alto nivel de apropiación emocional y reflexiva, lo cual favoreció la construcción de mensajes potentes para la intervención artística.

ACTIVIDAD 4. Acompañamiento y coproducción de la intervención artística del performance con el artista Héctor Zamora

Escenario Hídrico – Performance de sensibilización ambiental
Fecha de ejecución: 8 de noviembre de 2025 – 3:00 p.m.
Duración: 30 minutos
Público: Comunidad en general

Objetivo específico

Desarrollar una acción artística de carácter performativo que genere sensibilización ambiental en la comunidad, utilizando el espacio urbano y el arte contemporáneo para promover reflexiones simbólicas sobre el cuidado del agua y la responsabilidad colectiva frente al territorio.

Lugar de ejecución

La intervención se llevó a cabo en el edificio del ICFES ubicado en la Avenida Jiménez con Calle 3, actualmente en desuso, y en el espacio público circundante. Este punto fue seleccionado por su alta circulación peatonal, permitiendo un alcance amplio, diverso y espontáneo de la acción performativa.

Responsable(s) de la actividad

- Héctor Zamora – Artista creador y director del performance
- Boris Pulido – Responsable de seguridad en alturas
- Luisa Montoya – Coordinadora de artistas
- Juan Londoño – Coordinador de producción
- Equipo de la CAR – Acompañamiento pedagógico y logístico

Metodología implementada

- Activación performativa dirigida por el artista Héctor Zamora.
- Participación de 35 artistas circenses, ubicados estratégicamente en las cornisas del edificio.
- Emisión de frases alusivas al cuidado del agua, que fueron gritadas y acompañadas por la acción de lanzar al aire cientos de papeles con mensajes ambientales.
- Recogida colectiva de estos papeles al finalizar el performance.
- Pegado de los mensajes en el cerramiento del edificio, generando una instalación visual accesible para la comunidad.
- Enfoque artístico–ambiental articulado con criterios de sensibilización simbólica, participación ciudadana y apropiación del espacio urbano.

Recursos utilizados (técnicos, administrativos, financieros, logísticos)

- Hidratación para el equipo artístico.
- Coordinación y gestión de espacio para ensayos y pruebas previas.
- Acompañamiento al equipo técnico encargado de los puntos de anclaje y verificación de condiciones de seguridad para cada artista.
- Impresión de los papeles utilizados como mensajes durante el performance.
- Articulación administrativa y logística general a cargo del coordinador de producción.

Acciones desarrolladas paso a paso

a) Coordinación previa con el artista y su equipo para definir ubicación, tiempos y mecánica de la acción.
b) Revisión técnica del edificio y montaje de puntos de anclaje para garantizar una ejecución segura.
c) Ensayo general con los 35 artistas circenses.
d) Preparación e impresión de los mensajes ambientales que serían lanzados durante el performance.
e) Realización del performance: los artistas se ubicaron en las cornisas, gritaron frases sobre la importancia del agua y lanzaron los papeles al espacio público.
f) Recogida de los papeles por parte del equipo y asistentes a la actividad.
g) Instalación de los mensajes en el cerramiento del edificio, conformando una pieza colectiva posterior a la acción performativa.
h) Cierre y verificación del espacio, finalizando la actividad sin novedades.

Resultados obtenidos

- Actividad ejecutada en total normalidad y según lo planeado.
- Alta visibilidad del performance debido a su ubicación estratégica..
- Apropiación espontánea del público, que interactuó con los mensajes y participó en la recogida de los papeles.
- Generación de una pieza visual colectiva instalada en el cerramiento, extendiendo en el tiempo el impacto de la acción.
- Cumplimiento de los objetivos de sensibilización simbólica y reflexión comunitaria.

Indicadores y metas cumplidas

Indicadores cualitativos:

- Calidad de la interacción entre artistas y comunidad.
- Implicación emocional y simbólica del público frente al mensaje ambiental.
- Apropiación positiva del espacio urbano mediante el performance.
- Reconocimiento de la acción como un acto artístico de reflexión sobre el agua.

Metas:

- Performance realizado íntegramente y con participación completa de los 35 artistas previstos.
- Construcción de instalación final con los papeles recogidos.
- Alcance amplio al público general en espacio público sin necesidad de registro de asistencia.

Impacto generado

El performance Escenario Hídrico produjo un impacto simbólico significativo al activar un espacio urbano con un mensaje ambiental potente. La acción permitió:

- Sensibilizar a una comunidad diversa a través del lenguaje artístico y el uso del cuerpo.
- Generar una experiencia compartida en torno al agua como elemento vital.
- Estimular la reflexión pública mediante la instalación final de los mensajes.
- Reforzar la dimensión emocional, estética y pedagógica de la educación ambiental desde el arte contemporáneo.

Aporte a la educación ambiental y valor institucional de la CAR

La intervención permitió posicionar a la CAR como una entidad que promueve enfoques innovadores de educación ambiental, integrando expresiones artísticas contemporáneas con mensajes pedagógicos de protección del agua.

El uso del espacio público, la participación espontánea y la creación colectiva reforzaron el mensaje institucional sobre la responsabilidad compartida frente al recurso hídrico y la importancia de generar nuevas formas de diálogo ciudadano sobre el territorio.

Observaciones

La actividad no presentó novedades climáticas, técnicas ni de seguridad. La instalación final permaneció visible durante varios días, prolongando el alcance del mensaje ambiental.

Evidencias actividad 4

ACTIVIDAD 5. Presencia institucional de la CAR en los productos audiovisuales y editoriales de la Bienal 2025

Objetivo específico

Garantizar la visibilización del papel de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR en los procesos de sostenibilidad ambiental, educación y cultura del agua desarrollados en el marco de la Bienal Internacional de Arte y Ciudad de Bogotá – BOG25, mediante su inclusión sistemática y coherente en piezas audiovisuales, editoriales y materiales de divulgación

Lugar de ejecución

Plataformas de comunicación de la Bienal 2025 y espacios expositivos donde se proyectan o distribuyeron los productos audiovisuales y editoriales.

Fecha y duración
Octubre – noviembre de 2025.
Duración total: 6 semanas de revisión, diseño, coordinación, ajustes y validación institucional.

Responsables
- Equipo de comunicaciones de la Bienal 2025.
- Equipo de comunicaciones de la CAR.

Metodología

- Revisión conjunta de guiones, créditos, textos y piezas gráficas.
- Integración de logos institucionales según manual de identidad CAR.
- Ajuste de mensajes ambientales para asegurar coherencia con el enfoque Arte–Agua–Territorio adoptado en la Bienal.
- Correcciones de estilo y contenido previo a impresión o publicación.
- Validación final por parte de la CAR antes de su circulación oficial.

Recursos utilizados

- Material audiovisual institucional suministrado por la CAR.
- Manual de identidad visual y lineamientos de comunicación.
- Equipos humanos de revisión, edición, diseño y supervisión.
- Herramientas tecnológicas de edición, diagramación y difusión digital.

Acciones desarrolladas
- Articulación inicial entre los equipos de comunicaciones para definir criterios de visibilidad institucional.
- Revisión de guiones audiovisuales y ajustes de contenido para integrar mensajes sobre sostenibilidad y cultura del agua.
- Inclusión del logo CAR en el catálogo editorial de la Bienal y en piezas de circulación pública.
- Mención institucional en video general de la Bienal.
- Integración de créditos y agradecimientos a la CAR en piezas introductorias de actividades.

Resultados obtenidos

- Presencia clara y consistente de la CAR en las publicaciones digitales, impresas y audiovisuales de la Bienal.
- Mayor visibilidad institucional ante públicos culturales, académicos y comunitarios.
- Reconocimiento explícito del rol de la CAR en el fortalecimiento del componente ambiental del evento.

- Productos finales que combinan adecuadamente narrativa artística y mensaje ambiental.

Indicadores y metas cumplidas

- 100% de las piezas audiovisuales finales incluyeron presencia institucional.
- 100% de los productos editoriales revisados fueron aprobados.
- Se cumplieron los lineamientos de identidad y mensaje ambiental.

Impacto generado

- Fortalecimiento de la imagen institucional de la CAR como entidad promotora de la educación ambiental y aliada de iniciativas culturales.
- Integración del mensaje ambiental en plataformas de alta circulación, ampliando el alcance de la sensibilización sobre el agua.
- Consolidación de la narrativa conjunta Arte–Agua–Territorio como eje de la Bienal, con la CAR como actor fundamental.

Observaciones

El proceso se desarrolló sin contratiempos. La articulación entre equipos fue fluida y permitió la entrega oportuna de todas las piezas.

Evidencias actividad 5

ACTIVIDAD 6. Presencia del Aula Ambiental Móvil en la Bienal 2025

Fechas: 7 y 8 de noviembre de 2025
Duración: Activación durante toda la jornada en ambos días

Objetivo específico

Activar el Aula Ambiental Móvil durante la Bienal 2025 para promover la cultura ambiental, la educación y la participación ciudadana, fortaleciendo entornos sostenibles mediante herramientas pedagógicas innovadoras que facilitan el aprendizaje sobre el cuidado y la protección de los recursos naturales de manera lúdica. Se buscó acercar contenidos de educación ambiental a públicos diversos presentes en el evento.

Lugar de ejecución

Eje Ambiental, frente al Palacio de San Francisco, sede principal de la Bienal.

Responsables

- Equipo de Educación Ambiental de la CAR
- Apoyo logístico de la Bienal 2025

Metodología

Activación permanente del Aula Ambiental Móvil mediante demostraciones didácticas, uso de recursos tecnológicos interactivos y acompañamiento pedagógico para los visitantes.

Recursos utilizados

- Aula Ambiental Móvil de la CAR
- Personal técnico y pedagógico
- Material didáctico e interactivo
- Apoyo logístico para ubicación y acceso del vehículo

Acciones desarrolladas

- Despliegue y puesta en funcionamiento del Aula Ambiental Móvil durante las dos jornadas.
- Atención continua al público con actividades lúdicas y educativas orientadas al cuidado del agua, la biodiversidad y el territorio.
- Gestión previa y articulación con el equipo de TransMilenio, lo que permitió ocupar temporalmente el carril exclusivo para la instalación del Aula sin contratiempos.
- Sensibilización directa a los asistentes mediante experiencias pedagógicas basadas en tecnologías innovadoras.

Resultados obtenidos

La activación se desarrolló con normalidad y tuvo una amplia acogida por parte de los asistentes a la Bienal, quienes participaron activamente en los módulos interactivos del Aula Ambiental Móvil. Se fortaleció la apropiación de contenidos ambientales en un escenario de alta afluencia ciudadana.

Impacto generado

La presencia del Aula Móvil permitió ampliar el alcance de la educación ambiental institucional, posicionando a la CAR dentro de la Bienal como un actor clave en la promoción del aprendizaje sobre el cuidado de los recursos naturales mediante experiencias innovadoras.

Observaciones

Las jornadas se realizaron sin novedades. Gracias a la gestión coordinada con el equipo de TransMilenio, se garantizó la ubicación estratégica del Aula Ambiental Móvil en el carril exclusivo, facilitando la operación y el acceso del público durante ambas fechas.

Evidencias actividad 6

ACTIVIDAD 7. Recorrido guiado por los mediadores de la bienal 2025 al equipo técnico de la CAR para entender y fortalecer el rol de las artes en componentes de cultura del cuidado del agua y del recurso hídrico.

Fecha de ejecución: 28 de octubre de 2025
Duración aproximada: 2 horas (inicio 2:00 p. m.).

Objetivo específico

Fortalecer la apropiación del territorio, la sensibilidad ambiental y la comprensión del enfoque Arte–Agua–Territorio por parte del equipo técnico de la CAR, mediante un recorrido guiado por mediadoras especializadas y la elaboración colectiva de una *carta al territorio* como ejercicio reflexivo y simbólico.

Lugar de ejecución
Palacio de San Francisco – Exposición Bienal 2025.

Responsables

- Antonia Manchego – Mediadora Bienal 2025
- Pamela Paternina – Mediadora Bienal 2025
- Equipo técnico de la CAR – Participantes del ejercicio

Metodología implementada

La actividad se desarrolló bajo una metodología experiencial y sensible, articulando:

- **Recorrido guiado por la exposición**, centrado en obras relacionadas con naturaleza, territorio, espiritualidad ecológica y memoria del agua.
- **Ejercicios de escritura reflexiva**, orientados a construir, de manera progresiva, una *carta al territorio*.
- **Activaciones sensibles** basadas en escucha, observación profunda, corporalidad y ofrendas simbólicas.
- **Interacción dialógica con las mediadoras**, quienes orientaron las interpretaciones y contextualizaciones de cada obra desde la perspectiva Arte–Agua–Territorio.

Esta metodología permitió una experiencia formativa integral que combinó apreciación estética, reflexión ambiental, conexión emocional y apropiación conceptual.

Recursos utilizados

- Listado de asistencia para registro institucional.
- Materiales de escritura y hojas base para la carta.
- Acompañamiento profesional de mediación especializada.

- Obras seleccionadas de la Bienal como insumo pedagógico.

Acciones desarrolladas paso a paso

El ejercicio se estructuró a partir del recorrido por cuatro obras, cada una aportando un componente distinto a la *carta al territorio*:

1. **Insurgencias botánicas – Ximena Garrido Lecca**
 - Reflexión sobre las múltiples nociones de territorio (territorio corporal, ancestral, hídrico, comunitario, simbólico).
 - Cada participante eligió el territorio al que dedicaría su carta.
 - Se integró un ejercicio con *fríjoles pallares*, como símbolo de siembra, cuidado y memoria agrícola.
2. **Omo Elu – Tabitha Rezaire**
 - Observación guiada de la obra, vinculada a espiritualidad, origen y conexión con lo esencial.
 - Redacción de la introducción de la carta al territorio.
 - Ejercicio de *agradecimiento* como reconocimiento a los bienes naturales.
3. **Matriz vegetal – Patricia Domínguez**
 - Énfasis en la escucha atenta y en la relación entre naturaleza y cuidado profundo.
 - Observación del video y reflexión sobre las redes de vida.
 - Realización de una **ofrenda simbólica**, integrando un componente ritual y de reconocimiento.
4. **Me perdí en el monte – Javier Morales**
 - Activación corporal y cierre experiencial del recorrido.
 - Redacción del cuerpo y del cierre de la carta al territorio.
 - Reflexión final sobre el vínculo personal y profesional con el agua, el bosque y el territorio.

Resultados obtenidos

- Participación total de 34 funcionarios, superando la meta prevista (30).
- Construcción colectiva de la *carta al territorio*, como producto simbólico y pedagógico.
- Mayor comprensión del valor del arte como medio para la sensibilización ambiental.
- Fortalecimiento del sentido de pertenencia hacia el territorio y sus ecosistemas.

Indicadores y metas cumplidas

Metas

- Meta prevista: 30 funcionarios
- Asistencia real: 34 funcionarios
- 100 % del recorrido ejecutado según lo programado.

Indicadores cualitativos

- Apropiación conceptual del enfoque Arte–Agua–Territorio.
- Participación activa en ejercicios de escritura y activación sensible.
- Nivel de conexión emocional y reflexiva frente a las temáticas ambientales.
- Recepción favorable del proceso pedagógico por parte del equipo técnico.

Impacto generado

La actividad generó un impacto significativo en la comprensión de las relaciones entre arte, ambiente y territorio. La experiencia contribuyó a:

- Integrar nuevas perspectivas para fortalecer procesos de educación ambiental.
- Sensibilizar al equipo técnico sobre la dimensión simbólica del agua y los ecosistemas.
- Reforzar el vínculo emocional y cultural con los territorios

Observaciones

La actividad se desarrolló sin novedades y tuvo una recepción positiva por parte de los participantes.

Evidencias actividad 7

ACTIVIDAD 8: participación de la CAR en la agenda académica con una intervención sobre arte, cuidado del agua y sostenibilidad.

Conversatorio “Agua como Territorio Sensible: arte, memoria y cuidado”

Fecha de ejecución: 12 de noviembre de 2025
Duración aproximada: 90 minutos

Objetivo específico

Generar un diálogo interdisciplinario y promover la reflexión en torno al agua como territorio sensible, integrando perspectivas desde el arte, la memoria y el medio ambiente.

Lugar de ejecución
Universidad Jorge Tadeo Lozano
Aula Magistral 703 – M16

Responsables de la actividad

- **Juan Londoño** – Coordinador de producción
- **Moderación:** Tatiana Rodríguez

- **Intervinientes:**

 - Snyder Moreno – Artista y curador
 - Angie Olaya – Experta ambiental de la CAR

Metodología implementada

Conversatorio con intervención de los invitados, moderación activa y espacio de interacción con el público asistente.

Recursos utilizados (técnicos, administrativos, financieros, logísticos)

- Gestión del espacio académico para el desarrollo del conversatorio.
- Acciones desarrolladas paso a paso
- Apertura y presentación de los participantes por parte de la moderadora.
- Intervenciones iniciales de los panelistas sobre arte, memoria y territorio hídrico.
- Conversación guiada alrededor del agua como elemento vital y simbólico.
- Espacio de preguntas e interacción con el público asistente.
- Cierre y conclusiones generales del conversatorio.

Resultados obtenidos

El conversatorio se desarrolló con normalidad, contó con una participación aproximada de cinco asistentes y generó un intercambio significativo entre los invitados y el público. Se promovió la reflexión sobre el agua como territorio sensible y su relación con la ciudad, el arte y la memoria.

Indicadores y metas cumplidas
Se evidenció un impacto discursivo a través de la calidad de las intervenciones, la pertinencia de las reflexiones planteadas y la interacción lograda con el público.

Impacto generado
La actividad generó un impacto pedagógico, simbólico y de sensibilización ambiental, fortaleciendo la comprensión del agua como elemento esencial para el territorio y la vida urbana.

Observaciones

El desarrollo del conversatorio se dio en condiciones adecuadas de logística y tiempo. Los asistentes expresaron interés en replicar diálogos similares en otros espacios académicos.

Evidencias actividad 8

CONCLUSIÓN GENERAL

Durante el periodo de ejecución del convenio entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y la Bienal Internacional de Arte y Ciudad de Bogotá BOG25, se desarrolló un conjunto articulado de acciones pedagógicas, territoriales, artísticas y comunitarias orientadas a fortalecer la cultura del agua, la apropiación social del territorio y la sensibilización ambiental desde un enfoque interdisciplinario.

Las actividades realizadas —que incluyeron recorridos pedagógicos, talleres creativos, intervenciones artísticas, acciones performativas, presencia institucional en productos audiovisuales, activaciones con el Aula Móvil, procesos formativos para funcionarios de la CAR y participación en la agenda académica— permitieron integrar de manera efectiva el arte contemporáneo con los procesos de educación ambiental impulsados por la entidad. Esta integración no solo amplió los lenguajes y metodologías empleadas para acercar a distintos públicos al cuidado del recurso hídrico, sino que también consolidó nuevas formas de reflexión simbólica, emocional y territorial alrededor del agua como elemento vital.

La participación activa de estudiantes, docentes, artistas, funcionarios, visitantes y comunidad en general evidencia el alcance educativo y cultural de las acciones desarrolladas, las cuales generaron aprendizajes significativos, experiencias sensibles y espacios de diálogo que fortalecen la identidad hídrica del territorio. De igual forma, la visibilidad institucional lograda en escenarios públicos, mediáticos y académicos contribuyó al posicionamiento de la CAR como una entidad que promueve la sostenibilidad desde enfoques innovadores, sensibles y participativos.

En términos de gestión, todas las actividades programadas se ejecutaron conforme a lo previsto, cumpliendo metas, indicadores y tiempos. La articulación entre equipos técnicos, artísticos, logísticos y pedagógicos permitió una operación eficiente, segura y de alta calidad, sin registrar novedades que afectaran su desarrollo.

En conjunto, los resultados alcanzados demuestran que el presente convenio aportó de manera significativa al fortalecimiento de la educación ambiental, a la apropiación del territorio y al reconocimiento del agua como eje estructurador de la vida, la ciudad y los ecosistemas. Asimismo, deja capacidad instalada, insumos simbólicos y aprendizajes metodológicos que podrán ser proyectados en futuras acciones institucionales.

Con ello, se reafirma el compromiso de la CAR con la protección del recurso hídrico, la promoción de la cultura ambiental y la articulación con el sector cultural y académico para avanzar hacia territorios más conscientes, sostenibles y conectados con sus bienes naturales.

Natalia Sefair López- Supervisora del Convenio
Asesora para Asuntos internacionales y Cooperación internacional
SDCRD de Bogotá

Radicado: **20251000765523**
Fecha 18-12-2025 07:20

El Documento 20251000765523 fue firmado electrónicamente por:	
Natalia Sefair Lopez	**Asesor Código 105 Grado 05**, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ID: 52999380, natalia.sefair@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 18-12-2025 16:12:51
Adriana Gonzalez Hassig	**Contratista**, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ID: 52417515, adriana.gonzalez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 18-12-2025 08:22:56
Maria Victoria Perez Castillo	**Contratista**, Subsecretaría de Gobernanza, ID: 1136881032, maria.perez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 18-12-2025 13:07:32
Revisó:	Nilson Isaac Sanchez - Contratista - Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

96de285265a2c24c0c7cd3855255ff96ce109acb43c727c601b40fad1f4a09de
Codigo de Verificación CV: 263d8

CERTIFICACIÓN

En mi condición de representante legal de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SDCRD), identificada con Nit 899.999.061, certifico, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, que esta Secretaría se encuentra al día en el pago de los aportes de sus empleados al sistema de seguridad social integral y parafiscales y a la fecha se encuentra a paz y salvo por todo concepto.

La anterior certificación se expide en Bogotá, D.C., a los 22 días del mes de mayo del 2026, con destino a la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR.**

ANA MARIA BOADA AYALA
Secretaria de Despacho (E)

Proyectó: **Alba Janneth Lucumi Mina -** Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano
Revisó: **Lucila Guerrero Ramírez** – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano.
Revisó: **Hugo Jairo Robles Hernández.** - Coordinador Grupo Interno de Gestión financiera
Aprobó: **Sandra Patricia Castiblanco Monroy** - Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano.

Documento 20267300296973 firmado electrónicamente por:	
Ana María Boada Ayala (E)	Secretaria de Despacho (E) Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 22-05-2026 17:05:28
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 22-05-2026 16:07:45
Hugo Jairo Robles Hernandez	Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera Fecha firma: 22-05-2026 15:55:32
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora de Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 22-05-2026 15:35:23
Alba Janneth Lucumi Mina	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano

Fecha firma: 22-05-2026 15:19:52
b5f0395cbb50e7cc20f70d944160147ef07e6b92e1d976ac5bb982d1ff08fcb5 Codigo de Verificación CV: 56a31

RESOLUCIÓN No. 68 DE 29 DE ENERO DE 2024

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, y el nombramiento efectuado mediante Decreto No. 001 del 1 de 2024,

RESUELVE:

Artículo 1°- Nombrar con carácter ordinario a el (la) señor (a) **ANA MARÍA BOADA AYALA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52.885.691, en el empleo de **Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08** de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la **Subsecretaría de Gobernanza.**

Parágrafo: El nombramiento efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Artículo 2°- Para desempeñar el cargo se deberán consultar las diferentes políticas, adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en el manual específico de funciones y de competencias laborales publicado en la página web de esta Secretaría.

Artículo 3°- Comunicar, a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano a la señora **ANA MARÍA BOADA AYALA** y por intermedio de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, a la Subsecretaría de Gobernanza, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 4°-. De conformidad con el artículo 7 del Acuerdo 782 de 2020, el artículo 7 del Decreto 189 de 2020 modificado por el Decreto 159 de 2021, la hoja de vida de las personas relacionadas en el artículo 1**°,** estuvo publicada en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital durante cinco (5) días hábiles para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 5°-. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de esta Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el vínculo Transparencia y

RESOLUCIÓN No. 68 DE 29 DE ENERO DE 2024

“Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario”

Acceso a la Información/Información de la entidad/Actos administrativos de nombramiento y encargos.

Artículo 6°-. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 29 días del mes de enero de 2024.

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Bibiana Quesada Mora
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán/ Luis Fernando Mejía Castro

Documento 20247300035143 firmado electrónicamente por:	
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista numeración y fechado de resoluciones Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 29-01-2024 16:44:19
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Despacho Codigo 20 Grado 09 Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 29-01-2024 16:13:43
Luis Fernando Mejia Castro (E)	Director de Gestión Corporativa (E) Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 29-01-2024 15:44:57
Alba Nohora Díaz Galán	Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 29-01-2024 15:26:13
Bibiana Quesada Mora	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 29-01-2024 15:16:27

e20d780c8d519b8291b31320dae9562b5af13d57f84ca057914b49e7de0e9dd5
Codigo de Verificación CV: 4fb9b

ACTA DE POSESIÓN No. 12

En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de enero de 2024 compareció ante el (la) Secretario (a) de Despacho de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el (la) señor (a) **ANA MARÍA BOADA AYALA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **52.885.691**, con el objeto de tomar posesión del empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 ubicado en Subsecretaría de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el cual fue nombrado (a) mediante Resolución No. 68 de 29 de enero de 2024

FECHA DE EFECTIVIDAD: 30 DE ENERO DE 2024

El (la) posesionado (a) ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley e hizo el juramento de rigor de acuerdo con el artículo 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, ante el (la) Secretario (a) de Despacho, y bajo su gravedad prometió cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, desempeñando los deberes que le incumben.

El (la) posesionado (a) deberá consultar las funciones del cargo respectivo en la Intranet, así como los elementos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y conocer el contenido de la Ley 190 de 1995, "Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa", Ley 1952 de 2019, "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario, se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario" y, Ley 1474 de 2011, "Estatuto Anticorrupción".

En constancia de lo expuesto, se firma la presente diligencia por:

EL (LA) SECRETARIO (A) DE DESPACHO — EL (LA) POSESIONADO (A)

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR

ANA MARÍA BOADA AYALA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52885691

BOADA AYALA
APELLIDOS

ANA MARIA
NOMBRES

Ana Maria Boada
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-MAR-1982
SANTAFE DE BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

18-ABR-2000 SANTAFE DE BOGOTA DC
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500117-42082354-F-0052885691-20000922 12374 00264A 02 078021790